

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



**“LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO
2021”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

TESISTA: MAGALY PAREDES MATOS

ASESOR: DR. ABIMAEEL ADAM FRANCISCO PAREDES

HUÁNUCO – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Agradecer a mis padres y hermanos por brindarme su apoyo incondicional para poder lograr mis objetivos.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a mis padres por el apoyo incondicional y mis hermanos por darme la fuerza y la confianza para seguir adelante, también quiero agradecer a mi asesor por su paciencia para realizar este trabajo.

RESUMEN

El presente estudio la Pericia Contable Laboral y su incidencia en la Administración de Justicia de la Ciudad de Huánuco año 2021, se desarrolló con el fin de determinar la incidencia de la Pericia Contable Laboral en la Administración de Justicia, con un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo con un diseño no experimental, la población estuvo constituido por los Peritos Contables Laborales, Jueces de Paz Letrado y Especializados de la ciudad de Huánuco de la Corte Superior de Justicia de Huánuco siendo la muestra de 40. En el presente estudio se empleó la técnica de la encuesta como instrumento el cuestionario y el análisis documental como instrumento la guía de análisis documental brindado por la institución pública del Estado. En conclusión, la realización de una pericia contable laboral es de gran importancia en el Poder Judicial, porque es de objeto de ayuda al juez de Paz Letrado como al Juez Superior de Salas, para tomar en cuenta al momento de realizar su sentencia, para luego emitir su Fallo Judicial, es decir toma los cuadros realizado por el perito designado a tal expediente judicial.

Palabras clave: Pericia, Administración, Jueces

ABSTRACT

The present study The Labor Accounting Expertise and its incidence in the Administration of Justice of the City of Huánuco in 2021 was developed in order to determine the incidence of the Labor Accounting Expertise in the Administration of Justice, with a descriptive quantitative approach with In a non-experimental design, the population was made up of Labor Accountants, Judges of the Peace Lawyer of First Instance and Second Instance of the city of Huánuco of the Superior Court of Justice of Huánuco, with a sample of 40. In the present study, it was used the survey technique as an instrument, the questionnaire and documentary analysis as an instrument, the document analysis guide provided by the public institution of the State. In conclusion, the realization of a labor accounting expertise is of great importance in the Judicial Power, because it is the object of help to the Justice of the Peace Lawyer and Specialized Courts as well as to the Superior Judge of Chambers, to take into account at the time of making their sentence, and then issue its Judicial Decision, that is, it takes the pictures made by the expert appointed to such judicial file.

Keywords: Expertise, Administration, Judges

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ..	9
1.1. Fundamentación del problema	9
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	11
1.3. Viabilidad de la investigación	12
1.4. Formulación del problema	12
1.5. Formulación de los objetivos	13
1.5.1. Objetivo General:	13
1.5.2. Objetivos Específicos:	13
CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS	14
2.1. Formulación de las Hipótesis	14
2.2. Operacionalización de Variables.....	14
2.3. Definición operacional de las variables	15
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO	16
3.1. Antecedentes de investigacion	16
3.2. Bases teóricas	20
3.3. Bases conceptuales	27
CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO	34
4.1. Ámbito.....	34
4.2. Tipo y nivel de investigación.	34

4.2.1. Nivel de investigación	34
4.2.2. Tipo de investigación	35
4.3. Población y muestra	35
4.3.1. Descripción de la población.	35
4.3.2. Muestra y método de muestreo.....	36
4.3.3. Criterios de Inclusión y Exclusión	36
4.4. Diseño de investigación	36
4.5. Técnicas e instrumentos	37
4.5.1. Técnicas	37
4.5.2. Instrumentos	37
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos	40
4.7. Aspectos éticos	41
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
5.1. Análisis descriptivo	44
5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	53
5.3. Discusión de resultados	55
5.4. Aporte científico de la investigación.....	58
CONCLUSIONES	59
SUGERENCIAS	60
REFERENCIAS	61
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tuvo como objetivo Determinar la incidencia de la Pericia Contable Laboral y su incidencia en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco año 2021”. Para obtener los resultados de la investigación se siguió los pasos del esquema cuantitativo instaurado por la escuela de posgrado.

En el primer capítulo trata sobre el problema de investigación y se brinda un panorama general del trabajo; planteando, describiendo y formulando los problemas, objetivos, entre otros aspectos. En el capítulo dos trata sobre el sistema de hipótesis y la operacionalización de las variables: independiente y dependiente, en el capítulo tres se presenta la fundamentación teórica estableciendo los antecedentes de la investigación internacional y nacional, las bases teóricas y entre otras, en el capítulo cuatro, se presenta el ámbito de estudio, tipo y nivel de investigación, la población, muestra y diseño de investigación, etc. En el capítulo cinco se presenta los resultados obtenidos a través de las encuestas aplicadas a los magistrados y peritos contables labores de la corte superior de Justicia de Huánuco y en la recopilación documental que consistió en recolectar los datos con referencia a la formulación de los peritajes contables judiciales en relación a los resultados derivados de las resoluciones finales, esto es sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales en la corte superior de justicia de Huánuco. Asimismo, la discusión que ha sido realizado en función a los objetivos. En la última parte del trabajo se presenta el aporte científico, las conclusiones, las sugerencias, la propuesta y las referencias bibliográficas revisadas y los anexos.

CAPÍTULO I. ASPECTOS BÁSICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema

El informe de Gaceta Jurídica (2014) destacará en el próximo informe la problemática del actual sector judicial en nuestro país “Justicia en Perú: cinco grandes problemas”. Uno de los "problemas dolorosos que padece el Poder Judicial es el alto porcentaje de jueces temporales. De los 100 jueces en el Perú, sólo 59 son permanentes, mientras que 43 son temporales o redundantes". No ha sido designado para este cargo por el Junta Nacional de Justicia, situación que sin duda representa una gran amenaza para la independencia e imparcialidad del poder judicial. (Ramírez 2015, p.24)

Sobrecarga judicial: Cada año hay aproximadamente 200.000 casos que aumentan la carga procesal del poder judicial. A principios de 2015, la carga hereditaria de años anteriores era de 1.865.381 casos no resueltos. Por lo tanto, si hacemos una predicción, cada 5 años agregaremos 1 millón de nuevos casos con cargas procesales muy pesadas. Demoras en los procesos judiciales: Ramírez (2015) señala que uno de los principales problemas de la administración judicial es la demora en los procesos, que se justifica por la excesiva carga procesal de las autoridades judiciales. (p. 27) Por lo tanto, encontramos que los procesos civiles y penales demoraron en promedio cuatro años más de lo esperado. Por otro lado, los usuarios de la justicia señalaron que los principales factores de ilegalidad radican en el elevado estado de las demandas (38%) y la demora en el envío de amonestaciones judiciales (27%). Los resultados obtenidos en nuestra investigación de los factores que contribuyen al problema de la demora judicial. Presupuesto de la Agencia Judicial: Según Olmos (2015), si bien las cifras indican que el presupuesto del Poder Judicial se ha incrementado en los últimos diez años en más de un 132%, la realidad es que los recursos asignados a este poder estatal son insuficientes para brindar servicios administrativos judiciales. Por ejemplo, para 2015, el Poder Judicial solicitó S / . 2,843 millones de VND; Sin embargo,

solo S /. 1961 millones. En este capítulo se analiza la finalidad del presupuesto judicial y su distribución entre las distintas autoridades judiciales del país. Salvo que se indique lo contrario, toda la información proporcionada es proporcionada por el propio Poder Judicial y corresponde al presupuesto de 2015. Magistrados Sanciones: Welleman (2011) En los últimos cinco años, la Junta Nacional de Justicia, ha procesado 662 denuncias, resultando en 129 jueces despidos en el poder judicial. Además, en los últimos cinco años, la OCMA ha impuesto un total de 14.399 sanciones, de las cuales 6.274 son contra jueces. Organismos encargados de fiscalizar y sancionar a los jueces: el Consejo Nacional de Justicia (CNM) y la Oficina de Fiscalización de Justicia (OCMA). (19) (26) (32).

Carga laboral en los órganos jurisdiccional es tan Elevada – Corte Superior de Justicia de Huánuco

A través de este proyecto de investigación, queremos dar a conocer ampliamente el tema de la carga procesal laboral en la administración judicial de la ciudad de Huánuco, especialmente con la implementación de la Nueva Ley Procesal Laboral (NLPT). No. 29497, donde el maestro ayuda al contador de trabajo, es fundamental para que los jueces resuelvan su culpabilidad en los tribunales laborales. El contador del trabajo tiene un rol muy importante en la implementación de las decisiones legales, es quien da su opinión técnica a través de su propia opinión, es decir, cuenta de gastos. Reclamación en una demanda laboral, como beneficios al trabajador (bonificación, vacaciones, CTS) y otras actividades como el trabajo nocturno, las horas extraordinarias y los domingos y feriados, los dividendos, los salarios económicos y los convenios colectivos, con miras a administrar justicia en el lugar de trabajo como apoyo a los jueces (Gómez, 2017). (10).

1.2. Justificación e importancia de la investigación

Convivencia

Es práctico porque nos permite conocer las gestiones que se dan para realizar la diligencia empresarial, y esto es a través de un dictamen pericial y actúa como soporte del juez, quien tomará sus propias decisiones judiciales y así gestionará el patrimonio.

Relevancia social

Su importancia en la sociedad es el logro de la justicia en el lugar de trabajo y que sus beneficiarios sean parte de un proceso de trabajo justo, en relación a las sentencias de los jueces. El alcance o expectativas están a su favor para satisfacer sus necesidades.

Implicaciones prácticas.

Si esto ayuda a resolver problemas de partes del proceso de arbitraje laboral, entonces este es el reclamo de derechos laborales, por lo que el logro real de los resultados queda a discreción del juez.

Valor teórico

Si bien se han llenado algunas lagunas de conocimiento para los abogados laborales y los litigantes que forman parte de los procedimientos judiciales para conocer el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores antes de recomendar a una empresa o empresas que cumplan con los derechos de los trabajadores en virtud de la Ley del Trabajo y luego no ser procesados por no pago de prestaciones sociales y otras infracciones como horas extraordinarias, domingos y festivos que los empleados y otros.

Utilidad metodológica

Puede ser útil como herramienta para recopilar o analizar datos para otros casos similares y para ayudar a desarrollar diferentes conceptos y variantes.

El trabajo de investigación tiene como objetivo contribuir principalmente a los jueces de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en la solución de conflictos para una adecuada administración de justicia. Los peritos contables y otras profesiones que participan en la formulación peritajes, a solicitud de los litigantes por intermedio de los Juzgados. Asimismo, sirve como guía para los estudiantes de post grado como pregrado en las Universidades tanto del ámbito local o nacional.

1.3. Viabilidad de la investigación

La presente investigación es viable, porque se reunió las características, condiciones técnicas. Asimismo; se logró obtener información a pesar de lo dificultoso que resultó en la revisión de los informes peritales y sentencias, al no ser de fácil acceso por la Corte Superior de Huánuco. Sin embargo, se llevó a cabo una investigación seria y exhaustiva.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

PG: ¿De qué manera la Pericia Contable Laboral incide en la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco año 2021?

1.4.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cómo es la situación actual de la Pericia Contable Laboral en los Procesos Judiciales en la Corte Superior de Justicas del Distrito de Huánuco año 2021?

PE2. ¿Cómo son los Procesos Judiciales Laborales en la Administración de Justicia en la corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco año 2021?

PE3. ¿Cuál es el uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales?

1.5. Formulación de los objetivos

1.5.1. Objetivo General:

OG: Determinar la incidencia de la Pericia Contable Laboral en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco año 2021”.

1.5.2. Objetivos Específicos:

OE1. Identificar la Situación actual de la Pericia Contable Laboral y su incidencia en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco año 2021”.

OE2. Analizar los Procesos Judiciales Laborales en la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco año 2021.

OE3. Proponer el uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de justicia del Distrito de Huánuco, para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales.

CAPÍTULO II. SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.1. Formulación de las Hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

HG: La Pericia Contable Laboral incide de manera favorable en la administración de justicia de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco, año 2021.

2.1.2. Hipótesis específicas.

HE1. La situación actual de la Pericia Contable Laboral incide favorablemente en los Procesos Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco año 2021.

HE2. Los Procesos Judiciales Laborales incide favorablemente en la Administración de Justicia en la Corte Superior de Justicia del Distrito de Huánuco año 2021.

HE3. El uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de justicia del Distrito de Huánuco, incide de manera favorable para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales.

2.2. Operacionalización de Variables

- V 1 (independiente): La Pericia Contable Laboral.
- V 2 (dependiente) : La Administración de Justicia.

2.3. Definición operacional de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>V1 (independiente): La Pericia Contable Laboral</p>	<p>Este es un proyecto de investigación que fue elaborado por un contador en el curso de trámite, con base en información de registros legales, libros, documentos contables e información de partes y terceros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta. - Recolección de información. 	Pericia	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficencia social. - Utilidad legal - Sencillo, Intermedio y difícil. 	Ordinal
<p>V2 (dependiente): La Administración de Justicia</p>	<p>Es la parte de la función pública que cumple el Estado, encargada por la Constitución Política y la ley; de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades para lograr la convivencia social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentado. 	Veredicto	<ul style="list-style-type: none"> - Petición. - Dictamen. - Dictamen anuladas y comprobadas. 	Nominal

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de investigación

3.1.1. Internacionales

Soria (2016). En el presente trabajo de tesis se dedica a realizar una búsqueda de *“Oportunidades de mejora en el proceso pericial contable de oficio en el ámbito de la Justicia Laboral en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. Varias entrevistas surgieron de evaluaciones, por un lado, y de preguntas, por otro, que ofrecen oportunidades para mejorar los procesos profesionales y el desempeño de los contadores profesionales. En general, se aprecia la experiencia y el aporte técnico del experto al proceso, así como la calidad de su opinión basada en una buena formación académica. Resumen Teniendo en cuenta todas las consideraciones relativas al establecimiento de prioridades, se formulan las siguientes recomendaciones: Mantener puestos directivos en la formación en ciencias sociales. Realización de formación especializada en áreas de especialización. (29)

3.1.2. A nivel Nacionales

Huamán, (2019). Desarrollo una tesis titulada *El uso de La Pericia Contable en los delitos de colusión y peculado en la Fiscalía Corporativa Anticorrupción del Callao 2015-2017*. (tesis de maestría) realizado en la UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER. Su objetivo fue determinar en qué medida se ha utilizado la pericia contable para acreditar los delitos de colusión y malversación, en la Fiscalía Anticorrupción del Callao 2015-2017. He adoptado un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo compuesta por 15 funcionarios judiciales de la Fiscalía Anticorrupción de Callao. Se obtuvieron resultados integrales a través de la investigación, revisión y análisis de los datos de los casos presentados por la Fiscalía de Corrupción de Callao. Allí, solo el 50% de la experiencia contable se utiliza para delitos graves. Expertos, jueces y jueces de paz afirman el juicio de expertos, pero se dan el lujo de que el grado medio de planificación del juicio corresponde a resultados específicos

que determinan el uso de sustancias delictivas. También están a la vanguardia de los profesionales de la contabilidad como una herramienta poderosa para probar la colusión y la malversación de fondos. (15)

Ircañaupa, (2019), desarrollo una tesis titulado *Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019* (tesis de doctorado) realizado en la Universidad CESAR VALLEJO. El objetivo cuantitativo de la encuesta actual es determinar la diferencia entre las calificaciones contables en casos de delitos contra la administración pública según expertos del Registro Penal del Distrito de Ayacucho. El Apurímac tiene como objetivo cualitativo identificar la diferencia entre los niveles percibidos de pericia contable en casos de delitos contra el Estado. La población incluye 36 jueces contables de la misma área. Según expertos de los registros regionales de auditoría de Ayacucho y Apurímac en 2019, se puede observar que no existe una diferencia significativa en el dominio de las matemáticas en delitos relacionados con el gobierno. (13) (16)

Tafur, (2019) desarrollo un trabajo de investigación titulado *El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la administración de justicia del Poder Judicial de Ucayali – 2017, (tesis de pregrado), realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI*. La presente investigación examina la experiencia de la contabilidad forense como medio de prueba y su impacto en Administración Judicial del Poder Judicial de Ucayali -2017. Los resultados de la investigación indican que la contabilidad forense no ha sido identificada como un medio de prueba a menos que afecte y contribuya a la administración de justicia; La mayoría de los encuestados. Donde se muestran con los resultados. De 540 datos extraídos, 36.67% (198) totalmente de acuerdo, 60.92% (329) de acuerdo, entonces el escrutinio legal como medio de prueba influirá y contribuirá a mejorar la autoridad de las autoridades judiciales de Ucayali mientras que el 2.41% (13) difiere según a las preguntas del cuestionario. (31)

Aliaga, (2019), desarrollo una investigación titulada *El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la administración de justicia del Poder Judicial de Ucayali – 2017* (tesis de grado) desarrollado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI. Su objetivo es analizar la rendición de cuentas como medio para establecer la importancia y forma de su influencia y / o contribución a la gestión de los jueces cuando existe desacuerdo en materia judicial en el órgano. Departamento Judicial del Distrito Judicial de Ucayali 2017. Métodos utilizar enlace y descripción. Los resultados de la investigación mostraron que la rendición de cuentas penal no se define como un medio de prueba a menos que afecte y contribuya a la administración de justicia. La mayoría de los encuestados. Cabe destacar que la experiencia en contabilidad forense ha demostrado ser una guía valiosa que juega un papel de apoyo en la mejora de la administración judicial en el Poder Judicial de Ucayali. (3)

Alarcón, (2018). Desarrollo un estudio titulado *Peritaje Contable Laboral en la Administración de justicia de la corte Superior de Lima año 2016*, (Tesis de grado) realizado en la universidad SAN MARTIN DE PORRAS. Este estudio tiene como objetivo evaluar el aporte del trabajo contable a la administración judicial de la Corte Suprema de Lima con el pleno aprovechamiento de los intereses sociales identificados en la práctica público privada en la ciudad de Lima en 2016; Cumplimiento de cada uno de los beneficios previstos en el Decreto 728 de la Legislatura sobre Productividad y Competitividad Laboral y en el que se realizan diversos beneficios sociales, tales como; salarios, tiempo libre pagado, bonificaciones, salarios por tiempo de servicio y dividendos; Las mismas cosas que en sus cálculos y los resultados obtenidos influyen en la decisión de actuar de los jueces de distrito. El juicio como la decisión final de un juez de negocios es importante para resolver disputas comerciales y, en última instancia, crea confianza y certeza en el acuerdo de un juez. (2)

Cisneros, (2018). Tesis titulado *La Pericia Contable Laboral y su incidencia en la Administración de Justicia de la Ciudad de Trujillo año 2017*, (Tesis de

grado) desarrollado en la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO. El objeto de este trabajo es determinar la proporción de contadores en la administración judicial, cuya población y muestra son contadores de obra, jueces de Paz Letrado y Especializados y presidentes de la primera y segunda instancias de la ciudad de Trujillo de la Corte Suprema de Justicia. De La Libertad 2017. Si concluye que la experiencia en contabilidad y trabajo también es importante en el Poder Judicial, será conducida por un juez especial o juez de la Corte Suprema en el momento de la liberación. Una decisión, una orden judicial, es decir, un perito para estas funciones judiciales. Es decir, tomó fotografías tomadas por el perito designado para este expediente judicial. (4)

Tarazona & Vara (2018). Tesis titulada “*Peritaje contable en los procesos de peculado contra la administración pública en la fiscalía anticorrupción De Ancash Huaraz en el año 2017*” (Tesis de grado) realizado en la Universidad César Vallejo. El objetivo general de este trabajo de investigación fue definir un enfoque cualitativo para el diseño de la investigación explicativa, en el marco de un estudio de caso temporal transversal. Se ha establecido la Fiscalía Anticorrupción en Ancash Huaraz. Los mismos hallazgos indican que la experiencia contable influye fuertemente en la malversación de fondos contra la administración pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ankash en 2017, como se indica en un informe elaborado por la Oficina de la Administración Pública. Según la Fiscalía Anticorrupción, se han verificado ocho cargos. Requisitos bajo los cuales se ha verificado un contador. (30)

Cabello, (2017), desarrollo un trabajo de investigación titulado “*Peritaje Financiera vinculada, vinculada al delito de lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2013-2016*” (Tesis de grado) realizado en la **UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**. En su tesis titulada “La evaluación financiera relacionada con el lavado de activos en el Servicio Penal Nacional, 2013-2016”, concluyó: En 2014, los más altos estándares para la investigación de casos de lavado de activos surgieron de fuentes de capital insostenibles. Incremento y control de conductas ilícitas, especialmente las que conducen a desequilibrios en la

justicia. Y en 2016, las fuentes de fondos anónimos disminuyeron gradualmente. (5)

3.1.2. Nivel Local

Nación, M (2019), en el presente trabajo de investigación titulada “El peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los Juzgados Penales del Distrito de Huánuco-periodo 2017”, (Tesis Doctoral) realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Su principal objetivo es analizar si la contabilidad forense afecta las decisiones de los juzgados penales del Distrito Judicial de Huánuco, donde se han identificado estos aspectos, para el peritaje contable judicial y, analizado en 3 aspectos. Primer aspecto la designación de peritos, informe judicial, responsabilidad. Los resultados son: Existen indicios de que el peritaje contable influye en las decisiones de los juzgados penales del Distrito Judicial de Huánuco. (18)

3.1.4. Locales

En este estudio se entiende por antecedentes locales, todas las investigaciones realizadas por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestro estudio en cualquier ciudad de la provincia.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Definición de Perito

Según el autor, el perito Guillermo Cabanellas (2020, 21) proporcionado por el léxico jurídico básico es: Científico, Artista, Profesional, Experimentado, Educador o Entusiasta. Una persona con un diploma del gobierno que ha completado la educación privada o tiene experiencia en cualquier educación o profesión. Las escuelas interfieren cada vez más a nivel civil, penal y otros niveles judiciales para determinar jueces calificados. Depende de su conocimiento y experiencia específicos. (13)

3.2.2. Definición de Pericia

Como nos dice Ucha M. (2013), la experiencia en nuestro idioma se refiere a la experiencia de una persona en las artes, habilidades, experiencias o conocimientos relacionados con la ciencia, la formación, el trabajo o el arte. (11), asimismo Palomino (2010), señala que: La pericia es vista como un medio de prueba en los procesos penales por lavado de activos, para ellos consideramos los informes de peritaje en derecho penal, peritajes y administración judicial como tal. (11) (20)

3.2.3. Peritaje Contable Judicial

Campos (2012) afirma: El perito Contable judicial brindan sus propias opiniones, la misma que se evidencian en los informes periciales, que son documentos que informan al juez, los resultados obtenidos durante la revisión del examen pericial afín de esclarecer hechos.

Según Aguilar (2010), se entiende por peritaje:

Cualquier trabajo realizado por una persona o grupo de personas con formación y práctica especializada que pueda respaldar sus conocimientos y habilidades con certificados, que les permita presentarlos como un estándar realista para los procesos judiciales, los informes periciales juegan un papel importante en los procesos penales. Un proceso desde que fiscales y jueces analizan los expedientes, para comparar la información obtenida, en forma de informe pericial. (4)

Zarate (2013) argumentó que: El peritaje contable constituye una información veraz que muestra o identifica actos ilícitos. El juez usa esta información como guía para tomar la decisión correcta. (33)

Desde investigaciones de fraude hasta vigilancia corporativa, litigios que involucran la pérdida de activos de la empresa y otras cuentas temporales, el análisis, el análisis y la interpretación de datos requieren la experiencia de

expertos económicos. Un perito contable tiene el conocimiento y la experiencia para resolver dicha disputa. Como parte de su trabajo: (7)

- Recopilación de evidencia contable
- Realización de investigaciones sobre el presunto fraude
- Análisis de documentos financieros

3.2.4. Informe

Según Coll M. (2021), un informe se define como un informe en papel que tiene como objetivo presentar un conjunto de datos que se han recopilado y analizado en el pasado de acuerdo con criterios precisos. Por lo tanto, el informe de recopilación de información y datos tiene como objetivo presentar un conjunto de datos que se recopilaron y analizaron en el pasado de acuerdo con criterios específicos. (25)

Este es un informe en papel que tiene como objetivo presentar un conjunto de datos que se han recopilado y analizado en el pasado de acuerdo con criterios precisos.

3.2.5. La pericia contable en los juicios laborales.

Según el autor Morales (2011) Recordemos que: los profesionales que ejercen la contabilidad forense, además de la judicial y administrativa, intervienen con mayor frecuencia en eventos controvertidos que surgen en la economía local o local.

La evaluación de la contabilidad empresarial por peritos forenses profesionales que presentan sus informes a la Corte Suprema del Trabajo incluye la presentación de la información obtenida de los libros y cuentas a las autoridades correspondientes.

3.2.6. Funciones de los Peritos contables Labores

El deber principal de un experto es proporcionar información técnica independiente y pruebas sólidas para ayudar al tribunal a tomar la decisión correcta.

Por esta razón, el trabajo de los peritos consiste, básicamente, en:

- Elaboración de informes u opiniones de expertos.
- Responder a las preguntas del tribunal o de las partes, porque no conoce bien el tema en el que es experto el perito.
- Realizar investigaciones y análisis contables y financieros de acuerdo con los procedimientos que ordene el juez.
- Celebración de acuerdos y otros arreglos a solicitud de un tribunal u órgano administrativo.
- Organizar y organizar la información de compensación y otros datos (referencias a bonificaciones, horas extraordinarias, etc.) realizados y registrados durante el discurso oral, y necesarios para calcular los derechos económicos.
- Retención o deducción de pagos registrados en una disputa oral cuando el árbitro así lo ordene.
- Desarrollar, organizar y presentar los datos retributivos y no retributivos a disposición del juez y del auditorio del juicio.
- Respetar estrictamente el poco tiempo que le concede el juez para presentar su informe a fin de que se dicte sentencia dentro del plazo correspondiente.
- Mantener absoluta confidencialidad con respecto a la información que conocen de su trabajo.

3.2.7. Prohibiciones de los Peritos.

Reglamento de registro y actuaciones los peritos

Artículo 31.- (Prohibiciones). - Los Peritos no podrán:

- a) Desempeñar la función de Consultor Técnico en el proceso que fuera designado como Perito y viceversa.
- b) Realizar cualquier otra tarea a requerimiento directo de las partes o de las personas que intervengan en el proceso en el cual funge como Perito.
- c) Pedir o recibir dineros, regalos, u otra forma de beneficio a cambio de favorecer con la Pericia.

3.2.8. Tipos de Pericias Contables Laborales

(Coaquari, 2016) clasifica a la Pericia Contable Laboral en:

- **Pericia Contable Simple:** De acuerdo con la revisión del expediente y las instrucciones del juez, se revisa el historial laboral, el tipo de empresa y los reclamos requeridos, que pueden demorar desde 1 mes hasta 5 años.
- **Pericia Contable Laboral Intermedia:** Dependiendo de la revisión del archivo y la designación del juez, la verificación del historial laboral y la revocación pueden demorar entre un mes y 10 años.
- **Pericia Contable Laboral Compleja:** Es entonces cuando se examina el expediente laboral de acuerdo con el examen de expedientes y el nombramiento del juez.

Las reclamaciones pueden oscilar entre un mes y 20 años o más

La sección inicial del Departamento de Justicia Zamudio (2010) indica que: por un lado, se trata de la actividad judicial del estado, y por otro lado, se refiere al gobierno y la administración de los tribunales.

El estudio institucional de la justicia doméstica en México es una vía de doble sentido, ya que aborda el estudio de los derechos judiciales en términos de su naturaleza y composición institucional, así como de la función sensible que cumple. Según cabe suponer. Sin embargo, como indica su título, se trata de un estudio que se limita a analizar uno de los dos tipos de instituciones judiciales que existen dentro de un estado

federal. Nos referimos a la administración judicial local como sinónimo de jurisdicción ejercida en los estados, conocida como justicia de derecho consuetudinario, en contraposición a la jurisdicción federal. (p. 50)

La función judicial y el bien jurídico de la Administración de justicia.

Wilenmann (2011), “El propósito de este artículo es reproducir el tema y fundamento de la defensa de este tipo de delitos contra el Poder Judicial” (pág. 98),

Como en todas las discusiones sobre la reconstrucción de la legalidad de un derecho penal específico, una tarea de este tipo cumple al menos dos roles distintos: permite argumentar a favor de los defensores de la existencia de algún tipo de norma penal, es decir, proporciona un lugar en la discusión de la legalidad objetiva de la categoría; Sobre todo, permite el desarrollo de un criterio central para la organización e interpretación de las especies individuales que componen la especie en cuestión. (p.98).

Linares (2016), en el caso de 'Reconstrucción de los derechos jurídicos de la administración judicial, un análisis detenido de los motivos de la necesidad de protección-fundamento de la protección - y la configuración que debe proteger al sujeto, hace un pronunciamiento de la hipótesis de una comprensión de dos cosas. Primero, el carácter nocivo de la conducta que muchas veces se dirige a la categoría en cuestión, para comprenderla correctamente, la capacidad de comprender la importancia material de cuál es el mecanismo de acción de los jueces desde el punto de vista de nuestra formación social, la forma en que desempeñan adecuadamente sus funciones y cómo su mal uso puede dañar a la sociedad y al individuo” (p.50). (17) .

3.2.9. La administración de la corte superior de Huánuco

La misión de la Sociedad es administrar el poder judicial a través de los órganos judiciales, de conformidad con la Constitución y la ley, garantizar la seguridad de la ley y proteger el poder judicial, contribuir al estado de derecho y mantener la paz. sociedad y desarrollo nacional. Para esta tarea, es necesario dotar al Poder Judicial de los siguientes elementos: Magistrados son respetados, imparciales, competentes, éticos y justos, además, deben estar al día con su calificación jurídica, sistemas e infraestructura de información de última generación Dotar a los jueces de personal de apoyo administrativo y judicial capacitado y orientado al servicio.

La integración de la tecnología en la implementación de las operaciones de la organización debe basarse en la planificación corporativa con una visión y objetivos claros, alineados con las metas corporativas y con un enfoque de soporte efectivo.

3.2.10. Funciones:

Según el artículo 94 del Texto Única Ordenado de la Ley de Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones de la Sala Plena de la Corte Superior son:

1. Elevar a la Corte Suprema las propuestas de ley que elabore y, con informe, las que eleven los Jueces Especializados y de Paz Letrados, conforme a ley.
2. Designar al Vocal Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura, cuando sea procedente.
3. Dar cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial las deficiencias en el funcionamiento del Consejo Ejecutivo Distrital.
4. Nombrar y remover al Síndico Departamental de Quiebras.
5. Conocer en última instancia las medidas disciplinarias que se aplican por los Jueces Especializados o Mixtos y en su caso por los Jueces de Paz

Letrados a los funcionarios y Auxiliares de justicia, conforme a esta Ley y el Reglamento.

3.2.11. Atribuciones:

De acuerdo con el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior.

- Representar al poder judicial, en su respectivo distrito judicial
- Celebrar, presidir y dirigir las salas de juntas generales y reuniones del Consejo Ejecutivo de la región. En ambos casos tiene voto dirimente.
- Dirigir la aplicación de la política del poder judicial en su distrito, en coordinación con el consejo ejecutivo del poder judicial.
- Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del distrito judicial.
- Supervisar la asistencia y puntualidad de los magistrados cautelando que se registre en su legajo personal.
- Ejecutar los acuerdos de la sala plena y del consejo ejecutivo distrital
- Conformar las salas de acuerdo al criterio de especialización
- Coordinar y supervisar el cumplimiento de las labores del consejo ejecutivo distrital y ejercer las demás atribuciones que se le confieren las leyes y los reglamentos.
- Además, como Presidente del Distrito Judicial, designa a los integrantes de las Salas Especializadas, respetando la especialidad del magistrado.

3.3. Bases conceptuales

3.3.1. Apelación

El interesado podrá interponer el recurso de apelación ante una autoridad superior, a fin de que el superior resuelva con mayores elementos de juicio, sea revocándola, reformándola o declarando la nulidad. Igualmente pueden apelar

ambas partes por el principio de la doble instancia que rige los procesos judiciales.

3.3.2. Audiencia

El juez anunciará el inicio de la audiencia en la fecha y hora señaladas y ordenará el ejercicio de la prueba, incluido el testimonio pericial, mediante el cual los peritos deberán interpretar su informe y responder a las preguntas que las partes del proceso puedan formular a través de un abogado. Del mismo modo, el fiscal puede hacer preguntas que considere relevantes.

3.3.3. Concusión

Es un concepto legal que se utiliza para describir una situación en la que un servidor público utiliza su cargo para hacer pagar a una persona una contribución que no le corresponde. La concusión también incluye exigir pagos más altos que los requeridos por la ley. El delito de concusión puede ser de diversos grados de gravedad: recurrir a la intimidación, exigir funcionarios de alto rango, etc. El análisis de concusión y sus características dependen del juez. (Pérez. P. 2010)

3.3.4. Delito

Es una violación o transgresión de las normas legales que violan directa o inmediatamente los derechos personales y sociales de las personas.

Según Pérez P. (2010), los delitos de concusión pueden ser de diversa gravedad: mediante intimidación, órdenes de funcionarios de alto rango, etc. El análisis de la concusión y sus características dependen del juez. (22) .

3.3.5. Demanda

El diccionario de español define una como una petición del demandante, que inicia el proceso e identifica al demandante y al demandado, e incluye una exposición de hechos y fundamentos legales, y una petición. Un procedimiento en el sentido básico de la ley, es un documento mediante el

cual un demandante o demandante presenta una acción civil, una demanda o demandas o más ante un tribunal administrativo en una disputa. (33)

3.3.6. Denuncia

Según Pérez P. & Merino M. (2010), denunciar se define como el acto y efecto de denunciar (advertir, denunciar, declarar algo inusual o ilegal, denunciar algo. Zorro). Las quejas pueden enviarse a las autoridades pertinentes (lo que significa el establecimiento de un mecanismo judicial) o públicamente (solo con el valor del certificado). equivalente a la prueba. Las denuncias son la notificación por parte de un funcionario competente de la existencia de conductas punibles. Por tanto, una denuncia también puede ser una declaración y un documento en el que se informa a la autoridad competente de un error o delito. Se podría decir que la denuncia informa a las autoridades que ha ocurrido una violación y las obliga a movilizarse, primero para verificar la existencia de la violación, y luego para establecer responsabilidad y sanción. (22)

3.3.6. Excusa

Es un pretexto o motivo para evadir el compromiso, para justificar el error o para justificar la omisión. Como tal, una disculpa es una excusa que permite a una persona evadir la culpa o responsabilidad que se le ha asignado. Como tal, una disculpa es una excusa que permite a un hombre eludir la responsabilidad que se le ha confiado. Alternativamente, una disculpa puede ser una acusación de evasión de obligaciones u obligaciones destinadas a evadir.

Sin embargo, una excusa no siempre es sinónimo de una excusa. Una excusa es una excusa falsa, un supuesto motivo o razón para hacer o no hacer algo. Por otro lado, una excusa puede ser incorrecta y válida. (35).

3.3.7. Expediente

Los expedientes judiciales son los expedientes que se forman cuando se interpone una demanda tanto en el proceso civil como en el penal, y los dos procesos o acciones se publican dentro de la jurisdicción del Poder Judicial, a través del Poder Judicial jerárquicamente, integrado por los juzgados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, en algunos casos interviene el Ministerio Público en representación de la sociedad civil y en todos los casos en lo que se refiere a la jurisdicción penal, por ser un órgano titular de la acción penal.

3.3.8. Fuero Civil

Una acción civil comienza con una demanda de un sujeto previo al juicio llamado demandante, generalmente contra una o más personas que se llaman a sí mismos acusados, que incluye un caso particular que debe decidirse a través de un proceso obligatorio. Aclarado bajo el Código de Procesal Civil, es decir, con respecto a los deberes, derechos y obligaciones en el Código Civil, donde el trabajo está permitido solo si es responsabilidad exclusiva de las operaciones especificadas.

3.3.9. Fuero Penal

En el ámbito penal, este proceso se realiza con denuncia que puede ser remitida a la Policía Nacional en los departamentos respectivos o directamente al Ministerio Público.

3.3.10. Honorarios

Los honorarios de los peritos requeridos por las partes se determinarán y pagarán de acuerdo con la normativa procesal correspondiente. Los solicitantes de inspección deben pagar primero las tarifas respectivas de acuerdo con la tarifa aplicable.

3.3.11. Juicio

Es un argumento o discusión conducida por ley por dos o más personas que tienen intereses en conflicto. En una jurisdicción civil, se clasifican en procedimientos ordinarios, abreviados, sumarios, secundarios y especiales.

3.3.12. Juicio Oral

La segunda etapa del proceso ante las salas penales de las Cortes Superiores de Justicia es un conjunto de alegatos orales de instrucción que se desarrollan en los tribunales.

3.3.13. Malversación

El destino es incorrecto y entra en conflicto con la cantidad de impuestos que realmente le conviene. Es considerado un delito en contra de los deberes oficiales que constituye el deber de los funcionarios o servidores públicos definido en el Código Penal de nuestro país.

3.3.14. Ministerio público

Proteger los intereses de la comunidad afectada por la comisión de delitos. Tiene una doble función. Fortalecimiento de los procedimientos penales ante los Juzgados correspondientes. Es quien investiga, supervisa e interviene en el proceso, y ante el tribunal desempeña la función acusatoria.

3.3.15. Notificación

El acto de notificar a las partes interesadas de una decisión que resulta en una acción legal o un problema. Es una comunicación sobre lo que está siendo tratado por una autoridad de cualquier tipo.

3.3.16. Peculado

Las infracciones incluyen a funcionarios públicos que confiscan dinero a funcionarios públicos que lo manipulan para usarlo para sí mismos o para otros, o si se les presenta una solicitud distinta a la prevista por la ley.

3.3.17. Pena

La forma de castigo judicial se aplica a quienes infringen la ley con una severidad o superior, según el delito cometido. Generalmente, esto es un delito grave, delito grave, violación de la ley, acción obligatoria u omisión punible.

3.3.18. Perito

Persona competente en un campo particular del conocimiento a quien el juez o la persona competente en el caso requiere que se pronuncie sobre cualquier punto en disputa. La prueba de experiencia podrá presentarse formalmente o a petición de parte, en cuyo caso el interesado deberá aportarla dentro de los primeros días del plazo de prueba y actuar con la debida diligencia.

3.3.19. Sentencia

Es una resolución judicial que pone fin al proceso, en el cual consta la decisión final del magistrado. Dicha resolución puede ser apelado ante un órgano superior de acuerdo a su competencia.

3.3.20. Técnicas periciales

Estos son los métodos que utilizan los expertos de acuerdo con sus objetivos para recopilar y evaluar evidencia. necesarios para sustentar sus informes o experiencias.

3.3.21. Valoración

Es la apreciación cabal del dictamen pericial por parte del fiscal, juez o tribunal según corresponda.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ámbito

La Corte Superior de Justicia de Huánuco está ubicado en la provincia de Huánuco; siendo una de las 11 provincias que integra la región Huánuco. Es preciso mencionar que, la provincia de Huánuco limita por el norte con la provincia de Leoncio Prado y Dos de Mayo, al este con la provincia de Pachitea, al sur con la provincia de Ambo y, al oeste con la provincia Lauricocha y Yarowilca.

Ahora, dicha provincia cuenta con una superficie de 4.023 km², siendo la capital Huánuco, conformado por 13 distritos; en donde, su alcalde actual es el Ing. José Luis Villavicencio Guardia.



4.2. Tipo y nivel de investigación.

4.2.1. Nivel de investigación

Fue descriptivo porque se describió el comportamiento de las variables en estudio tal y como se vino dando actualmente, presentaron los problemas de acuerdo al entorno y datos obtenidos en el campo, respecto a la Pericia

contable laboral y su incidencia en la administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco año 2021.

4.2.2. Tipo de investigación

La investigación descriptiva se puede definir como “aquella que tiene como objetivo recopilar información sobre el estado real de una persona, objeto, situación o fenómeno, tal como se presentó en el momento de la recopilación.” (Chávez. 2007.p:135)

La investigación se llevó a cabo fue descriptivo puesto que los datos que se investigaron se obtuvieron de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. El cual se basó en describir la particularidad del tema a investigar, esto permitió a describir la importancia de la Pericia Contable Laboral en la administración de justicia.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Descripción de la población.

Estuvo conformado por los Peritos Contables Laborales, Jueces de Paz Letrado y Especializados y Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tabla N°01

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO	
Jueces de Paz Letrado y Especializados Laborales	30
Peritos Contables Laborales	10
TOTAL	40

Fuente: Corte superior de Justicia de Huánuco

El perito es una persona reconocida como una fuente confiable en un determinado tema.

4.3.2. Muestra y método de muestreo

La muestra estuvo conformada por la misma cantidad de la población, por ser una población pequeña, el mismo que estuvo conformado por 30 jueces de Paz Letrado y especializados laborales y 10 peritos contables laborales.

Una pericia es un estudio que desarrolla un perito sobre un asunto encomendado por un juez o un tribunal, que incluye la presentación de un informe.

4.3.3. Criterios de Inclusión y Exclusión

4.3.3.1. Criterio de inclusión

- Profesionales nombrados y contratados.
- Profesionales que presentan el consentimiento informado.
- Profesionales que laboran en consultas externas.

4.3.3.2. Criterios de Exclusión

- Profesionales con vacaciones
- Profesionales que no quieren participar en el estudio

4.4. Diseño de investigación

Se asume que el diseño del estudio es No experimental: un estudio descriptivo.

Descripción: Básicamente, consiste en describir un fenómeno o condición particular haciendo referencia a sus características o rasgos distintivos. Se refiere a un plan de investigación descriptivo o no experimental que

considera una o más muestras en un momento dado. (Hernández y Fernández, 2010, 2014).

4.5. Técnicas e instrumentos

4.5.1. Técnicas

Encuesta: Esta es una técnica que permite desarrollar un conjunto de preguntas o ítems a partir de variables de estudio e indicadores para los magistrados y peritos contables laborales de la Corte Suprema de Justicia de Huánuco, donde se recolecta la información indispensable para la investigación.

4.5.2. Instrumentos

Observación directa

Todos los aspectos del estudio fueron descritos directamente a través de una cuidadosa observación, lo que nos permitió obtener una visión y concepción amplia de la realidad, que enfatizaron para confirmar los datos recolectados y así desarrollar el trabajo de investigación.

4.5.2.1. Validación de los instrumentos para la recolección de datos

Los criterios de validez de los instrumentos están relacionados con el contenido interno de la herramienta, la validez de constructo del objeto en relación con la base teórica y el propósito del estudio, así como observar su consistencia y coherencia técnica.

La validación de los instrumentos se realizó por cinco expertos en investigación a nivel maestría.

Tabla 02

Validación de expertos

N° de V	Nombres y Apellidos	Promedio de Validación
1.	Mg. Freddy Ronald Huapalla Condori	Alto
2.	Dr. Josué Canchari De La Cruz	Alto
3.	Mg. Elman Laurencio Enrique	Alto
4.	Dr. Antonio S, Cornejo y Maldonado	Alto
5.	Dr. Ever Uribe Uzuraga Cespedes	Alto

En la presente tabla se muestra la validación de expertos al instrumento de evaluación.

4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para la recolección de datos.

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos se realizó una prueba piloto con una muestra del 25% con la participación de Jueces de Paz Letrado y Peritos Contables. Comprobando los valores obtenidos mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Los valores alfa superiores a 0,7 o 0,8 (según la fuente) se consideraron suficientes para garantizar la fiabilidad de la escala. Cuanto menor sea la variabilidad de respuesta de la prueba piloto, es decir, la homogeneidad de las respuestas dentro de cada ítem, mayor será el alfa de Cronbach.

Al grupo de prueba piloto se le aplicó el alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del cuestionario que mide la variable, dando como resultado un valor de 0.801, y de acuerdo al rango de la tabla de clasificación se determinó que la confiabilidad del instrumento es BUENO, es decir, se determinó un acuerdo significativo.

Dado el siguiente cuadro con los niveles de confiabilidad para el alfa de Cronbach:

Tabla 03
Validez y confiabilidad del instrumento

CRITERIO DE CONFIABILIDAD	VALORES
Inaceptable	Menor a 0,5
Pobre	Mayor a 0,5 hasta 0,6
Cuestionable	Mayor a 0,6 hasta 0,7
Aceptable	Mayor a 0,7 hasta 0,8
Bueno	Mayor 0,8 hasta 0,9
Excelente	Mayor 0,9

En la presente tabla se muestra la el rango de validez y confiabilidad de un instrumento.

Fuente: George y Mallery (2003, p. 231)

Aplicamos el alfa de Cronbach a toda la muestra para determinar la confiabilidad del cuestionario que mide la variable “Pericia Contable Laboral” y la variable “Administración de Justicia”, a través del software SPSS, se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 04
Estadístico de Fiabilidad del instrumento de la variable: “Pericia Contable Laboral”.

Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	10

Nota: Fuente: Realizado por el investigador

Interpretación: De acuerdo con los resultados del análisis de fiabilidad que es 0,801 y según el rango de la tabla categórica, se determina que el instrumento tiene una confiabilidad de BUENO, el cual se determina una consistencia marcada.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

4.6.1. Entrevista

Se trata de obtener información a través de una conversación profesional con preguntas previa a la realización de dicha actividad, de la misma forma que se realizan preguntas que nos ayuden a recabar más información para una investigación, a fin de obtener datos certeros y objetivos para el desarrollo de la presente investigación.

4.6.2. Recopilación documental

Esta técnica implica la recolección de datos en relación a la formulación de los peritajes contables en relación a los resultados obtenidos de las decisiones finales, es decir, de los fallos o sentencias de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Los métodos de análisis de datos utilizados en este estudio, teniendo en cuenta sus características cuantitativas, son los que se describen a continuación:

Matriz con las puntuaciones de las variables **LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO AÑO 2021**, así como sus aspectos. Construya una tabla de distribución de frecuencia variable. Construye las estadísticas que se encuentran.

Los métodos para el análisis de datos que se usaron en esta investigación, dadas sus características cuantitativas, son los que se describen a continuación: (SPSS V23).

Métodos de análisis de datos

Análisis descriptivos:

Las partes y sus abogados presenciaron las operaciones técnicas que se estaban realizando y formularon las observaciones que consideraron

necesarias en la etapa correspondiente del proceso. Si la disputa es menor para el abogado, acepte su informe.

4.7. Aspectos éticos

- En este estudio se protegió la identidad y seguridad de los participantes, teniendo en cuenta los aspectos éticos adecuados para tal fin, por lo que se les requirió brindar confidencialidad, consentimiento informado, libre participación e información anonimizada a todos los participantes.
- **Confidencialidad:** Las identidades de los informantes involucrados en el estudio fueron protegidas a través del desarrollo de la encuesta. La confidencialidad conduce al anonimato en la identificación de los participantes de la investigación, así como a la confidencialidad de la información que divulgan.
- **Consentimiento informado:** Comienza cuando se recopila información de los participantes del estudio; El investigador tuvo el compromiso ético de asegurarse de que el sujeto pueda dar su consentimiento informado sin ningún tipo de coacción. En esta investigación, se solicitó permiso a los jueces y peritos contables laborales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco para participar en el estudio de forma voluntaria.
- **Respeto a los derechos del sujeto:** Los participantes son tratados adecuadamente, con respecto a sus derechos, durante todo el período de investigación, incluso si la investigación debe interrumpirse o retirarse de su participación por cualquier motivo.
- **Manejo de riesgos:** se redujo los riesgos a los participantes que colaboraron en la investigación. El investigador cumplió cada una de las responsabilidades y obligaciones con los participantes manejando de forma adecuada los datos proporcionados por los mismos.

Análisis de datos

Se aplicó la prueba piloto

Se aplicó el instrumento a la muestra de estudio

Se realizó la construcción de las tablas de frecuencia y gráficos porcentuales, luego se dividió de acuerdo a las dimensiones, siendo visible y adecuado para mostrar los datos.

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Generalidades de la Institución de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

La Corte de Justicia de Huánuco, fue instalada por el Ministro de Justicia Dr. Diómedes Arias Shereirber. Huánuco es conocida como "La muy noble y leal ciudad de León de Huánuco de los Caballeros"; se encuentra ubicada entre la sierra y la selva central del Perú. La Región Huánuco presenta dos tipos de geografía muy distintos: la Sierra y la Selva alta. Siendo su capital la ciudad de Huánuco, las mismas que se encuentra ubicada a 1894 MSN. Cuenta con once provincias las mismas que son: Ambo, Huánuco, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalíes, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Lauricocha y Yarowilca.

Gómez de Alvarado fundó la ciudad de Huánuco en la ex capital de Chinchaysuyo, hoy provincia de Dos de Mayo, ordenado por el Gobernador Francisco Pizarro y, respaldado por las ordenanzas del Rey Carlos V. En ceremonia especial a nombre del Rey de España, fue instituida la ciudad de Huánuco el 15 de agosto de 1539 bajo la advocación de la Virgen de la Asunción y, con la denominación de "Ciudad de los Caballeros de León de Huánuco", en una planicie ubicada a 3900 msnm; lugar donde habitaban animales silvestres, entre otros.

En 1869 la zona pasó a ser provincia de Huánuco y hoy sus principales actividades económicas son la agricultura, la silvicultura y el turismo. Fue en la localidad de Huánuco esta primavera cuando se anexó el Tribunal Superior de Justicia de Huánuco - originalmente llamado Tribunal Superior de Justicia de Huánuco, Pasco y Coronel Portillo, y recién entonces se anexó Huánuco y Pasco hasta diciembre de ese año. 2005 - Creado por Ley No. 8166 del 20 de diciembre de 1935. Benavides y el Ministro de Justicia Dr. Sobre el fondo de la Resolución Suprema del 26 de marzo de 1936, según los libros de trabajo de la Biblioteca del Tribunal Superior de Huánuco.

La Instalación la hizo el Ministro de Justicia de aquella época, a nombre del supremo gobierno. Siendo el primer Presidente de la Corte Superior el Dr. Eduardo Gómez Carrera.

La creación de esta Corte Superior, respondió a que el congreso Constituyente de aquella época al dictar la Ley y el Gobierno al Promulgarla, interpretaron con Justicia las aspiraciones de esta parte del Perú, mencionándose las siguientes razones: número de pobladores; variedad y esplendor de sus riquezas; el vigilante y bien civismo de sus hijos, SU POSICIÓN GEOGRÁFICA, que le hace un núcleo esencial de la unidad patria al enlazar la Costa y la Sierra, con la maravillosa región de la Hoya Amazónica.

5.1. Análisis descriptivo

Determinar la incidencia de la Pericia Contable en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.

Para desarrollar el objetivo general “Determinar la incidencia de la Pericia Contable Laboral en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021”, se utilizó la recolección de datos y análisis documental.

Número de Informes Periciales efectuados por Juzgados de Paz Letrado y Especializados sobre Beneficios Sociales.

Tabla 05:

Informes Periciales efectuados año 2020 Juzgados Especializados

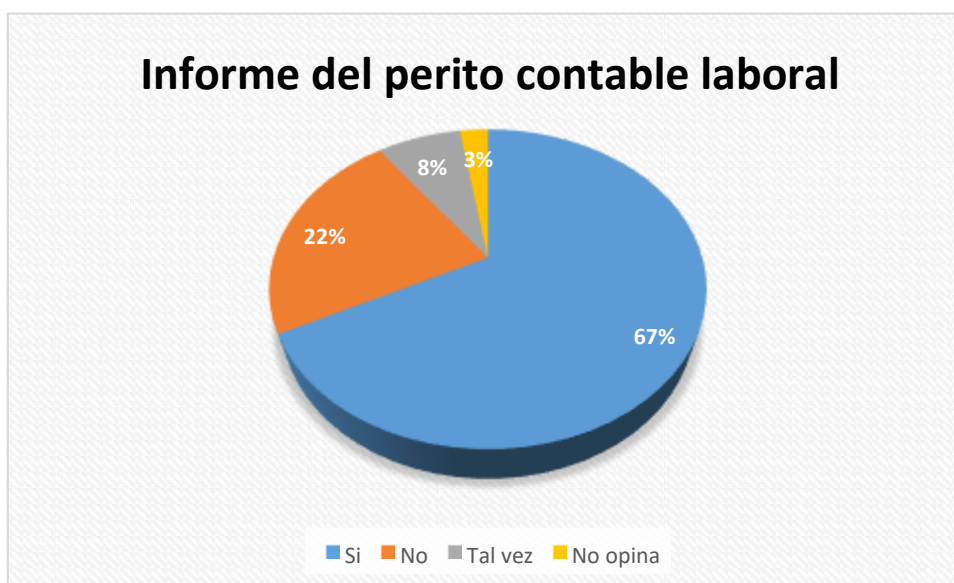
Juzgados	Juzgado de Paz Letrado 1		Juzgado de Paz Letrado 2		1° Juzgado de Trabajo sede 1		1° Juzgado de Trabajo sede 2		Total	
Informe pericial	I.P	%	I.P	%	I.P	%	I.P	%	I.P	%
	76	10	185	40	115	20	130	30	506	100
Total	76		185		115		130		506	
%	10		40		20		30		100%	

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la tabla 05, se presenta el resumen de los Informes Periciales efectuados por Juzgados Especializados sobre Beneficios Sociales en los procesos judiciales laborales que nos muestra el total por cada juzgado, por ejemplo, con un 40% más realizadas por el Juzgado de Paz Letrado 2 y 10% menos por el Juzgado de Paz Letrado 1.

Identificar de la Situación actual de la Pericia Contable Laboral en los Procesos Judiciales en la ciudad de Huánuco.

1. **¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?**



Fuente: Elaboración propia

Análisis e Interpretación: En la figura 1. Un total de encuestados, el 67% refiere estar de acuerdo que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales, el 22% indica que no, el 8% indica que tal vez y el 3% no opina sobre el asunto.

2. ¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente?



Fuente: Elaboración propia

Análisis e Interpretación: En la figura 2. Un total de encuestados, el 55% refiere estar de acuerdo que el estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente, el 25% indica que no, el 15% indica que tal vez y el 5% no opina sobre el asunto.

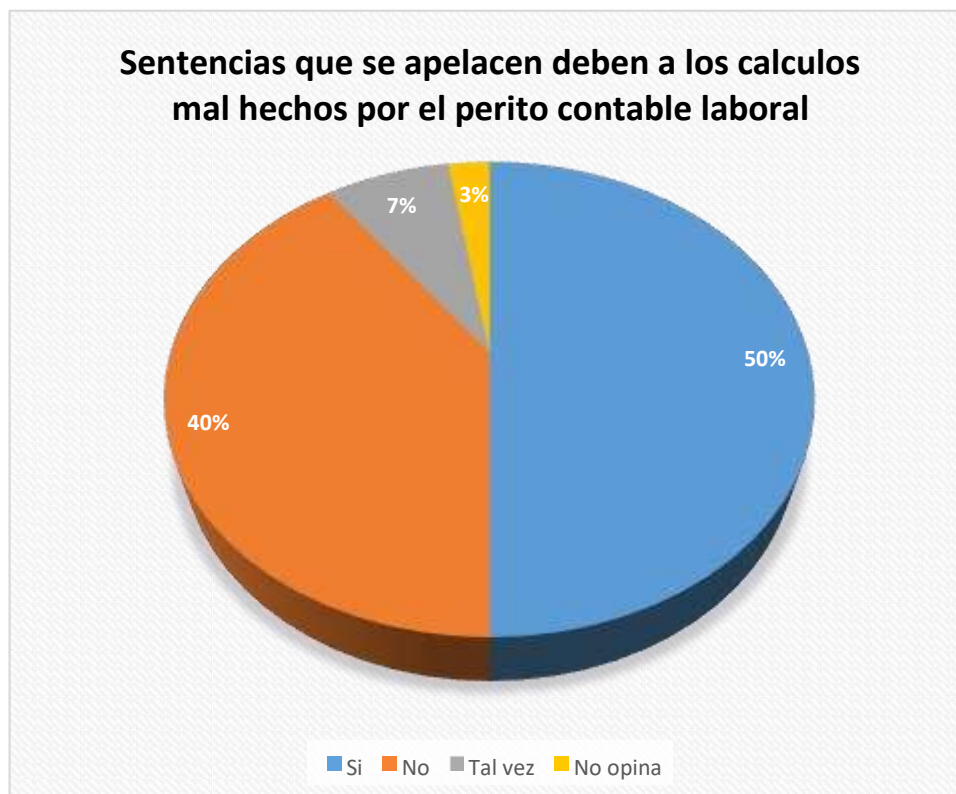
3. **¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?**



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación. - En la Figura 3. Un total de encuestados, el 67% refiere estar de acuerdo que el Juez necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia, el 17% indica que no, el 13% indica que tal vez y el 3% que no opina sobre el asunto.

4. **¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?**



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la figura 4. De un total de encuestados, el 50% refiere estar de acuerdo que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia, el 40% indica que no, el 7% indica que tal vez y el 3% que no opina sobre el tema.

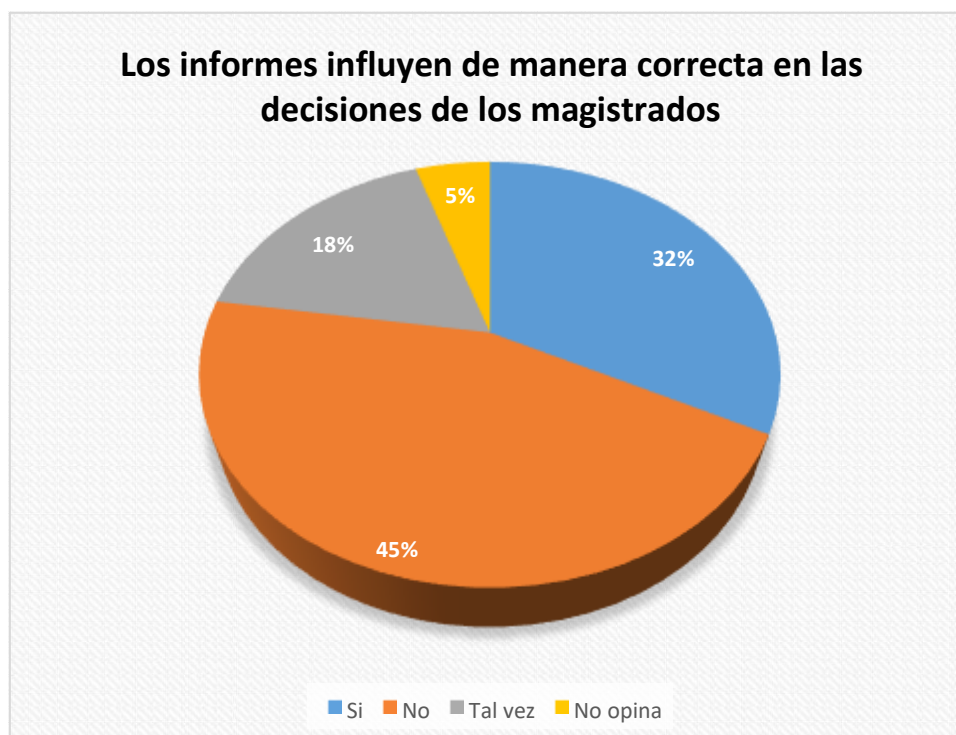
5. ¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la figura 5. Del total de encuestados, el 62% refiere estar de acuerdo que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría evitar a posibles errores en los cálculos de los mismos, el 25% indica que no, el 10% indica que tal vez y el 3% que no opina sobre el tema.

6. ¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la figura 6. Del total de encuestados, el 32% refiere estar de acuerdo que los informes de los Peritos Contables en la Sede Judicial influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias, el 45% indica que no, el 18% indica que tal vez y el 5% manifiesta que no opina sobre el asunto.

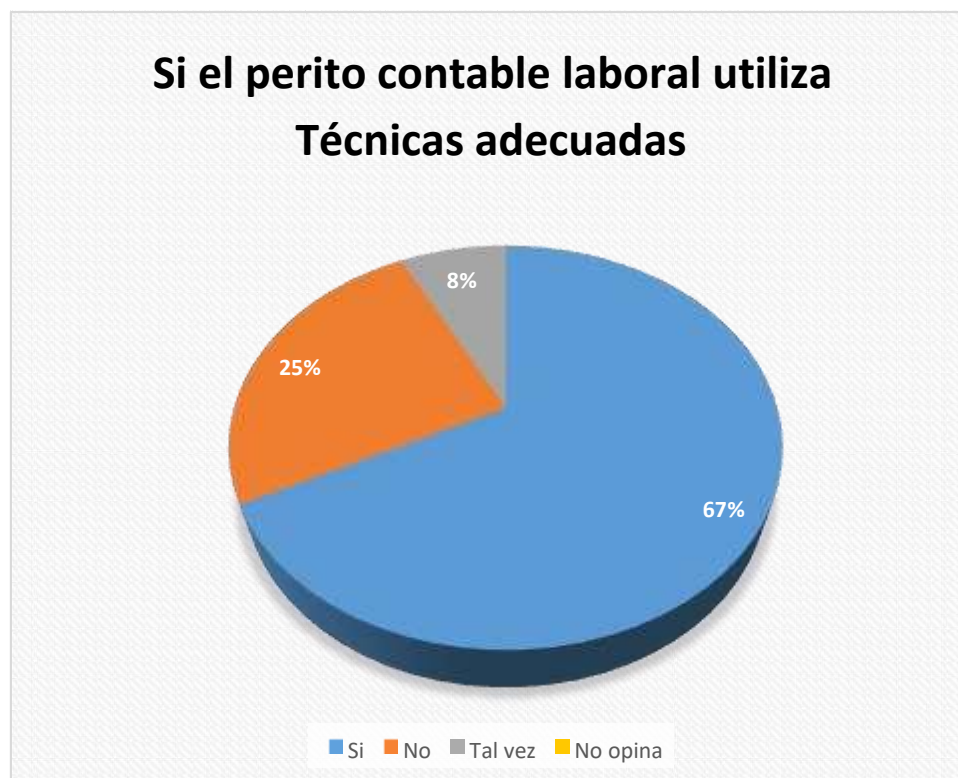
7. ¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la figura 7. del total de encuestados, el 30% refiere estar de acuerdo que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban más al error del cálculo de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados, el 47% indica que no, el 15% indica que tal vez y el 8% manifiesta que no opina sobre el asunto.

8. ¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la figura 8. Del total de encuestados, el 67% refiere estar de acuerdo que el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial que realiza, el 25% indica que no, el 8% indica que tal vez sobre el tema.

5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis

Analizar los Procesos Judiciales Laborales en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.

Para desarrollar mi segundo objetivo específico de acuerdo con la investigación que se realizó, se hizo un análisis de documentos.

Tabla 06:

Sentencias Confirmados – Juzgado de Paz Letrado

Juzgado de Paz Letrado-Laboral de Huánuco: Expediente 145-2021-JP-LA

Sentencia N° 180-2021

	Resolución N°03	Sentencia N° 180-2021
Demandado: Instituto superior tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L.	Decisión	Fundada la demanda laboral de ejecución de liquidación para cobranza de aportes postulada por AFP Integra SA.
Demandante AFP Integra SA.	Decisión	El Instituto Superior Tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L. cumpla en pagar la suma de S/ 174.90 por concepto de aportes.

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la tabla 06. Nos muestran el análisis del Proceso Judiciales en la Administración de Justicia de Huánuco en donde según la sentencia N° 180-2021 declara fundada la demanda laboral de ejecución de liquidación para cobranza de aportes postuladas por AFP Integra SA. y el Instituto Superior Tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L. cumpla en pagar la suma de S/174.90 por concepto de aportes.

Tabla 07:

Sentencias Confirmados – Juzgado de Paz Letrado

Juzgado de Paz Letrado-Laboral de Huánuco: Expediente 101-2021-LA

Sentencia N° 143-2021

	Resolución N°03	Sentencia N° 143-2021
Demandado: Instituto superior tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L.	Decisión	Fundada la demanda laboral de ejecución de liquidación para cobranza de aportes postulada por AFP HABITAT SA.
Demandante AFP HABITAT SA.	Decisión	El Instituto Superior Tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L. cumpla en pagar la suma de S/ 840.79 por concepto de aportes.

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la tabla 07. Nos muestran el Análisis del Proceso Judiciales en la Administración de Justicia de Huánuco en donde según la sentencia N° 143-2021 declara fundada la demanda laboral de ejecución de liquidación para cobranza de aportes postuladas por AFP HABITAT SA. y el Instituto Superior Tecnológico Isabel la Católica E.I.R.L. cumpla en pagar la suma de S/ 840.79 por concepto de aportes.

Contrastación de Hipótesis

La Pericia Contables Laboral incide de manera favorable en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.

Para poder contrastar la hipótesis se obtuvo información *de parte de los* Jueces de Paz de letrado y Especializados y Peritos Contables de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, la información se obtuvo a través de la técnica de encuesta, en donde se obtuvo las diversas opiniones de los Jueces y Peritos sobre La Pericia Contable en la Administración de Justicia en los Procesos Laborales en Huánuco, tales como que no consideran que un 22% que el informe final del Perito Contable ayude a resolver al Juez Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales laborales; además se pudo observar que en la Institución Pública no consideran que un 25%, que los informes de los Peritos Contables en el Poder Judicial influyen inapelablemente en las decisiones de los jueces para dictar correctas sentencias y no consideran que un 17% del apoyo permanente del Perito Contable al Juez para resolver los procesos laborales por la complejidad y por ser un especialista de la materia, asimismo se pudo observar que no consideran que un 40%, que la mayoría de las sentencias apeladas por los demandantes/demandados se deban más a errores de cálculos de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los jueces laborales. Al hacer el análisis de los Procesos Judiciales Laborales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco se pudo observar en las dependencias de Juzgados y Salas Especializadas que no existen diferencias significativas entre los procesos judiciales laborales resueltos (Tabla 2 y 3).

5.3. Discusión de resultados

Después de haber obtenidos los resultados en la presente investigación a través de la técnica de la encuesta a los Peritos Contables y Jueces Laborales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco se pudo observar que el 67% refiere estar de acuerdo que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos

judiciales, el 22% indica que no, el 8% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, además el 55% refiere estar de acuerdo que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente, el 25% indica que no, el 15% indica que tal vez y el 5% manifiesta que no opina, el 67% refiere estar de acuerdo que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia, el 17% indica que no, el 13% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, el 50% refiere estar de acuerdo que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia, el 40% indica que no, el 7% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, el 62% refiere estar de acuerdo que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos, el 25% indica que no, el 10% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, el 32% refiere estar de acuerdo que los informes de los Peritos Contables en la sede judicial de Huánuco, influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias, el 45% indica que no, el 18% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, el 30% refiere estar de acuerdo que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados, el 47% indica que no, el 15% indica que tal vez y el 3% manifiesta que no opina, y por último que, el 67% refiere estar de acuerdo que si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial, el 25% indica que no, el 8% indica que tal vez .

Asimismo, aplicando los tipos de Pericias Contables Laborales en la Administración de Justicia de la Ciudad de Huánuco se demuestra diferencias en el número de pericias contables realizadas para los juzgados especializados que es la primera instancia y para las salas que es la segunda instancia, según la estadística de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, los peritajes hechos

tanto para los juzgados y salas especializadas el importe mayor es para el juzgado de paz letrado 2 con 76 informes periciales que representa el 10% mientras que para el juzgado de paz letrado 2 se de 185 informes periciales que representa el 40%, por otra parte se encontró en el primer juzgado de trabajo sede 1 115 informes periciales que representa el 20% siendo menor en comparación con el primer juzgado de trabajo sede 2 que es de 130 informes periciales que representa un 30% y haciendo un total entre todos los juzgados y salas especializadas 506 informes periciales que representa el 100%.

Los resultados obtenidos concuerdan con los de Huamán (2019). Desarrollo una investigación tuvo como objetivo determinar en qué medida se aplica el uso de La Pericia Contable para acreditar los delitos de Colusión y Peculado, en la Fiscalía Corporativa Anticorrupción del Callao 2015-2017. Tuvo un enfoque cuantitativo. La muestra estuvo conformada por 15 operadores de justicia de la Fiscalía Anticorrupción del Callao. Se obtuvieron resultados completos al investigar, revisar y analizar los datos de los casos presentados por la Fiscalía de Corrupción del Callao. Allí, solo el 50% de la experiencia contable se utilizó para delitos graves. Peritos, jueces, jueces confirman la valoración del perito, pero se dan el lujo de que el nivel medio del plan judicial corresponda al resultado particular que determina el uso de material delictivo. También están a la vanguardia de la experiencia contable como una herramienta eficaz herramienta eficaz para acreditar los delitos de colusión y peculado.

Otro estudio muy similar de Tafur (2019) La presente investigación desarrollada está referida al Peritaje contable Judicial como medio de prueba y su incidencia en la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali-2017. Los resultados de la búsqueda revelan que el Peritaje Contable Judicial como medio de prueba se ha determinado que si incide y contribuye en la Administración de Justicia; la mayoría de los encuestados; donde se demuestra con los resultados. De los 540 datos extraídos, el 36.67% (198) están muy de acuerdo, el 60.92% (329) están de acuerdo, entonces el Peritaje contable

Judicial como medio de Prueba incide y contribuye en la mejora de la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali mientras que el 2.41% (13) no están de acuerdo según las preguntas del cuestionario.

5.4. Aporte científico de la investigación.

En el resultado de la investigación “La Pericia Contable Laboral y su Incidencia en la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia del distrito de Huánuco año 2021”, se determinó que la Pericia Contable Laboral o llamado también peritaje laboral es de mucha importancia para el magistrado, porque es de objeto de ayuda al Juez de Paz Letrado y Especializado, para tomar en cuenta al momento de realizar su sentencia, para luego emitir su Fallo Judicial, es decir toma los cuadros realizado por el perito designado a tal expediente judicial.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que la Pericia Contable Laboral es de mucha importancia para el magistrado, porque es de objeto de ayuda al Juez de Paz Letrado y Especializados, para tomar en cuenta al momento de realizar su sentencia, para luego emitir su Fallo Judicial, es decir toma los cuadros realizado por el perito designado a tal expediente judicial.
2. Se identificó según las encuestas realizadas tanto a los Jueces Laborales y Peritos Contables Laborales de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, que el 47% no considera que la mayoría de las sentencias apeladas por los demandantes como demandados se deban más errores de cálculos de los peritos designados más que la interpretación de los mismos por los Jueces Laborales.
3. Se propone al perito contable laboral a través de su informe pericial emite una opinión técnica especializada en materia contable o aspectos afines, en torno a los puntos específicamente encargados por el magistrado, para una mejor realización de los cálculos matemáticos de las pretensiones demandadas en un proceso laboral como identificando sin son beneficios sociales o intereses legales empleando técnicas y procedimientos con sustento legal.
4. Se analizó los documentos de Producción en el Módulo Laboral, tanto para los Juzgados de Paz Letrado y Especializados Laborales en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco y nos arroja un número de 506 informes periciales contables efectuados por los Juzgados de Paz Letrado y Especializados, que incluye en las pericias según el caso.
5. Se analizó los documentos de Producción en el Módulo Laboral, tanto para los Juzgados de Paz Letrado y Especializados en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco teniendo a la mano un numero favorable de expedientes sentenciados y confirmados por los Jueces de los Juzgados de Paz Letrado y Especializados.

SUGERENCIAS

1. Es de vital importancia adquirir un software es decir un programa informático que nos permita el vaciado de información que presentan las partes en un proceso judicial laboral, es el caso de los Beneficios Sociales y nos permita realizar los cálculos matemáticos de manera sistemática en el más corto tiempo para agilizar el trabajo.
2. Realizar de capacitaciones a los asistentes de Juez y Jueces de la Administración de Justicia sobre temas relacionados como calcular los Beneficios Sociales e Intereses Legales.
3. Motivar a los Jueces Laboralistas al momento de sentenciar para su Fallo Judicial tanto con primera instancia que viene a ser los Juzgados Especializados y segunda instancia que viene a ser las Salas Especializadas Laborales.

REFERENCIAS

- Andradelaya V. (2008) Conceptos sobre peritos, pericia y peritaje Contable Judicial.
- Alarcón, A. L. (2018). Peritaje Contable laboral en la Administración de justicia de la corte Superior de Lima año 2016.
- Aliaga T. (2019). “El peritaje contable judicial como medio de prueba y su incidencia en la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali 2017”
- Aguilar, A. (2010). “El Peritaje en el Proceso Penal”. Universidad de Málaga. Málaga, España: Recuperado en: <http://www.eumed.net/librosgratis/2010c/752/El%20Peritaje.htm>.
- Chávez. (2007) tipos de investigación. p:135, recuperado en: <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0059391/cap03.pdf>.
- Cabello, R., (2017). “Peritaje Financiero vinculada al delito de lavado de activos en la Sala Penal Nacional, 2013-2016”. Lima.
- Campos, B., (2012). “Informe de Peritaje Contable”. Puno, Perú: Recuperado en: https://www.academia.edu/31098719/informe_de_Peritaje_Contable
- Capa, I. (2006): Peritaje Contable, Guía Didáctica de Sistema de Universidad Abierta SUA. ULADECH, 2006 Editorial@uladech.edu.pe. Disponible en: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000006892>
- Circulo Contable (14 de febrero del 2008). Conceptos sobre Perito, Pericia y Peritaje Contable Judicial. Recuperado de http://circulocontable.fullblog.com.ar/conceptos_sobre_perito_pericia_y_peritaje_contab_601203018897.html

- Cisneros Pezo, C. A. (2018). La Pericia Contable Laboral y su incidencia en la Administración de Justicia de la Ciudad de Trujillo año 2017.
- Coaquari, F. (2016) Influencia de los informes periciales contables en Sentencias de Procesos laborales en la Corte Superior de Justicia de Puno. (Tesis de grado UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO). Recuperada de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3277>
- Florencia Ucha | Sitio: Definición ABC | Fecha: abril. 2013 | URL: <https://www.definicionabc.com/derecho/pericia.php>.
- Florencia Ucha | Sitio: Definición ABC | Fecha: mayo. 2014 | URL: <https://www.definicionabc.com/derecho/veredicto.php>
- Guillermo Cabanellas (2020, 01). Perito diccionario.leyderecho.org Retrieved, from <https://diccionario.leyderecho.org/perito>.
- Gómez, F. (2010). Nueva Ley Procesal del Trabajo: Ley N°29497. Lima: Perú. P.15-47
- Huaman, W. a. (2019). El uso de La Pericia Contable en los delitos de colusión y peculado en la fiscalía corporativa anticorrupción del Callao 2015-2017".
- Hernández, R. & Fernández, C. (2014) Metodología de la Investigación (Sexta edición). México D.F.: Mc Graw Hill/Interamericana Editores S.A.
- Ircañaupa, C. (2019). Peritaje contable en casos de delitos contra la administración pública según profesionales del registro de peritos contables judiciales de la Región Ayacucho y Apurímac, en el año 2019.
- Linares, J. (2016) El proceso pericial contable laboral y su eficacia en las decisiones Judiciales en el distrito judicial de Arequipa (Tesis de grado UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA). Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2196>.

- Nación Moya, J. A. (2019). "El Peritaje Contable Judicial y su incidencia en las Decisiones en los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Huánuco periodo 2017". Huánuco Oficina de Imagen y comunicación de la CSJLL (26 de agosto del 2016).
- Palomino, H., (2016). "Peritaje Contable como instrumento de lavado de activos". Universidad ULADECH. Ayacucho, Perú: Recuperado en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1379>.
- Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2010. Actualizado: 2020. Definición. de: Definición de concusión (<https://definicion.de/concusion/>).
- Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2010. Actualizado: 2014. Definición. de: Definición de denuncia (<https://definicion.de/denuncia/>)
- Ponce, L (2016-2017) La motivación de las sentencias laborales en la Administración de Justicia, (Tesis de grado: UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES Quevedo los Ríos – Ecuador). Recuperada de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5314/1/TUQEXCO MAB007-2017>.
- Pacheco, C., (2013). "Separata de Peritaje Contable". Universidad Federico Villareal. Lima, Perú.: Recuperado en: https://www.academia.edu/7327021/PERITAJE_CONTABLE
- Ramírez, H. (s.f) Informática y Administración de Justicia en el Perú: apuntes propósito de un proyecto () Concepto de Administración de Justicia. Recuperado http://www.egov.ufsc.br/portal/sites/default/files/47_1.pdf
- Ruiz Caro Muñoz, A. (2010), El Peritaje Contable Judicial frente a la Corrupción Doctrina Legislación, Jurisprudencia, Talleres Gráficos de ARS Asesoría & Servicios SAC Lima, Perú.

- Soria, M. C. (2015). “Oportunidades de mejora en el proceso pericial contable de oficio en el ámbito de la Justicia Laboral en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Tarazona Mena & Vara Mejía., D. P. (2018). Influencia del Peritaje Contable en los Procesos de Peculado Contra la Administración Pública en la Fiscalía Anticorrupción de Ancash-Huaraz en el año 2017.
- Tafur (2019) “El Peritaje Contable Judicial como Medio de prueba y su Incidencia en la Administración de Justicia del Poder Judicial de Ucayali – 2017”.
- Wilenmann, J. (2011) Administración de justicia como bien Jurídico. Sácielo Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Chile. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071868512011000100015.
- Zarate, CH., (2013),“Peritaje Contable”, Huancayo, Perú: Recuperado en: <https://es.slideshare.net/yezika2/peritaje-contable>.

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021

Formulación del problema	Objetivo	Hipótesis	Variable	Métodos
<p>Problema general PG: ¿De qué manera la Pericia Contable Laboral incide en la Administración de Justicia de la Ciudad de Huánuco año 2021?</p> <p>Problema específico PE1: ¿Cuál es la Situación actual de la Pericia Contable Laboral en los Procesos Judiciales en la ciudad de Huánuco año 2021?</p> <p>PE2: ¿Cómo son los Procesos Judiciales Laborales en la Administración de Justicia</p>	<p>Objetivo General: OG: Determinar la incidencia de la Pericia Contable Laboral en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.</p> <p>Objetivos Específicos: OE1: Identificar de la Situación actual de la Pericia Contable Laboral en los Procesos Judiciales en la ciudad de Huánuco año 2021.</p>	<p>Hipótesis general HG: La Pericia Contable Laboral incide de manera favorable en la Administración de justicia de la ciudad de Huánuco, año 2021.</p> <p>Hipótesis específica HE1: La situación actual de La Pericia Contable Laboral incide favor lente en los Procesos Judiciales en la ciudad de Huánuco año 2021.</p>	<p>Variable Independiente: La Pericia Contable Laboral</p> <p>Variable Dependiente: La Administración de Justicia</p>	<p>Ámbito La Corte Superior de Justicia de Huánuco se encuentra en la provincia de Huánuco.</p> <p>Población - Jueces de Paz Letrado y Especializados Laborales - Peritos Contables Laborales</p> <p>Muestra Las pericias a los Juzgados de Paz Letrado y Especializados Laborales</p> <p>Nivel de estudio</p>

<p>de la ciudad de Huánuco año 2021?</p> <p>PE3: ¿Cuál es el uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de Huánuco, para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales?</p>	<p>OE2: Analizar los Procesos Judiciales Laborales en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.</p> <p>OE3: Proponer el uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de Huánuco, para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales.</p>	<p>HE2: Los Procesos Judiciales Laborales incide favorablemente en la Administración de Justicia de la ciudad de Huánuco año 2021.</p> <p>HE3: El uso de la tecnología, programas de sistemas en el área de Pericias Contable de la Corte Superior de Huánuco, incide de manera favorable para mejorar el desarrollo de las prácticas periciales.</p>	<p>Descriptivo</p> <p>Tipo de estudio Aplicada</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No Experimental: Descriptivo – Explicativo.</p> <p>Técnicas de instrumento.</p> <p>Encuesta</p>
--	--	---	--

ANEXO 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación será conducida por la Maestría en Gestión de Pública para el Desarrollo Social, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. **LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista. Esto tomara aproximadamente 10 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria, la información que se recoja es confidencial y no se usara para ningún otro propósito fuera de esta investigación. Sus respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Si tiene alguna duda puede hacer preguntas en cualquier momento Igualmente puede retirarse de la entrevista en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si algunas de las preguntas durante la entrevista le parece incomodas, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador o de no responderlas. Desde ya le agradecemos su participación.

Participante:

Acepto participar

No acepto participar

Huánuco, 2021

ANEXO 03

ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Encuesta realizada a:

..... siendo su
cargode la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

Tema: La Pericia Contable Laboral y su incidencia en la Administración de Justicia en la Ciudad de Huánuco, año 2021.

- 1. ¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?**
 - a. SI ¿Por qué?
 - b. NO ¿Por qué?
 - c. TAL VEZ ¿Por qué?
 - d. NO OPINA

- 2. ¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) SI ¿Por qué?**
 - b) NO ¿Por qué?
 - c) TAL VEZ ¿Por qué?
 - d) NO OPINA

- 3. ¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conecedor de la materia?**

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

4. ¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

5. ¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

6. ¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

7. ¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

8. ¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?

- a) SI ¿Por qué?
- b) NO ¿Por qué?
- c) TAL VEZ ¿Por qué?
- d) NO OPINA

ANEXO 04
CANTIDAD DE DEMANDAS INGRESADAS POR
INSTANCIA/PROCESO/MATERIA-CDG AL 01/07/2020 HASTA 31/12/2020
ABREVIADO

PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS

REPOSICIÓN

		TOTAL, A ABREVIADO 24
Nº	ORDINARIO	Nº de demandas
1	Cese de actos de hostilidad del empleador	2
2	Derechos laborales	28
3	Desnaturalización de contratos	6
4	Incumplimiento de disposiciones y normas laborales	1
5	Indem. Por daños y perjuicio por falta grave del trabajador	1
	Indem. Por daños y perjuicio por incumplimiento de normas laborales.	1
	Nulidad de despido	1
	Pago de beneficio sociales y/o indemnización u otros beneficios	51
	TOTAL ORDINARIO	91
	TOTAL LABORAL	115
	TOTAL AL 1º JUZGADO DE TRABAJO-SEDE ANEXO:	115
	TOTAL	115

CANTIDAD DE DEMANDAS INGRESADAS POR
INSTANCIA/PROCESO/MATERIA-CDG AL 01/07/2020 HASTA 31/12/2020 1º
JUZGADO DE TRABAJO

DERECHOS LABORALES	1
REPOSICIÓN	19
VULNERACION DE LA LIBERTAD SINDICAL	1
Total	

Nº	ORDINARIO	Nº de demandas
	Acción contenciosa administrativa	14
1	Anulación de laudos arbitrales	3
2	Derechos laborales	27
3	Desnaturalización de contratos	6
4	Impugnación de despidos	2
5	Incumplimiento de disposiciones y normas laborales	2
6	Indemnización por daños y perjuicios por falta grave de trabajo	1
7	Indemnización por daños y perjuicio por incumplimiento de contrato	2
8	Indemnización por despido arbitrario y otros	5
	Nulidad de despido	1
	Pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros beneficios	44
	Por definir	1
	Reposición	1
	TOTAL ORDINARIO	109
	TOTAL A LABORAL	130

TOTAL AL 1° JUZGADO DE TRABAJO-SEDE ANEXO:	130
TOTAL	130

**CANTIDAD DE DEMANDAS INGRESADAS POR
INSTANCIA/PROCESOMATERIA-CDG AL 01/07/2020 HASTA
31/12/2020 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO
ABREVIADO**

OBLIGACIONES DE DAR HASTA 50 URP	1
PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS	19
<hr/>	
EJECUCIÓN	
EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN	3
OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	53
TOTAL A EJECUCION	56
TOTAL A LABORAL	76
TOTAL AL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO-SEDE ANEXO	76
TOTAL	76

**CANTIDAD DE DEMANDAS INGRESADAS POR
INSTANCIA/PROCESOMATERIA-CDG AL 01/07/2020 HASTA
31/**

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO **12/2020**

ABREVIADO

PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS	14
REINTEGRO DE REMUNERACIONES	2
TOTAL ABREVIADO	16

EJECUCIÓN

EJECUCIÓN DE ACTA DE CONCILIACIÓN	4
OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO	93
OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADA	71
TOTAL EJECUCIÓN	168

POR AFP

NO CONTENCIOSO

CONSIGNACIÓN

1

TOTAL A NO CONTENCIOSO 1

TOTAL LABORAL 185

TOTAL AL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO –SEDE ANEXO 185

TOTAL 185

ANEXO 05

RESOLUCIONES

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO - Sistema de
Notificaciones Electrónicas SINOE

SEDE ANEXO - JR. HEMILIO
VALDIZAN 130,
Secretaría RUTH LUNA CAMPOS
Olivia FAU 20121-01201-01
Fecha: 05/02/2021 14:50:47
RESOLUCIÓN
JUDICIAL D. JUDICIAL HUANUCO
HUANUCO FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE

SEDE ANEXO - JR. HEMILIO VALDIZAN 130,
Luz DAVIDA LASTRA Karen Olivia FAU 20121-01201-01
Fecha: 05/02/2021 14:50:47
HUANUCO HUANUCO FIRMA DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 00101-2021-0-1201-JP-LA-01
MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO
JUEZ : KAREN OLIVIA DAVILA LASTRA
ESPECIALISTA : RUTH LUNA CAMPOS
DEMANDADO : INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA EIRL
DEMANDANTE: AFP HABITAT SA.

RESOLUCIÓN N° 02

Huánuco, cinco de febrero
del año dos mil veintiuno.-

AUTOS Y VISTOS: Al escrito con registro de ingreso N° 365-2021 presentado por la parte accionante, a lo expuesto; TENGASE por subsanado la omisión advertida, en consecuencia dese cuenta la demanda de fecha 20 de enero del 2020.-

ASUNTO:

Es materia de recalificación la demanda presentada por **AFP HABITAT S.A.**, debidamente representado por ANTONIO LLANOS CARDENAS contra el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA EIRL** sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**.

RAZONAMIENTO:

1. **"La tutela judicial efectiva** es un derecho constitucional de naturaleza procesal en virtud del cual toda persona o sujeto justiciable puede acceder a los órganos jurisdiccionales, independientemente del tipo de pretensión formulada y de la eventual legitimidad que pueda, o no, acompañarle a su petitorio... En el contexto descrito, considera este Colegiado que cuando el ordenamiento reconoce el derecho de todo justiciable de poder acceder a la jurisdicción, como manifestación de la tutela judicial efectiva, no quiere ello decir que la judicatura, prima facie, se sienta en la obligación de estimar favorablemente toda pretensión formulada, sino que simplemente, sienta la obligación de acogerla y brindarle una sensata como razonada ponderación en torno a su procedencia o legitimidad." [STC expediente N° 763-2005-PA/TC].
2. Que, el proceso laboral se inspira, entre otros, en los principios de inmediatez, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad -artículo I del Título Preliminar de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497-; a sí también, los jueces laborales tiene un rol protagónico en el desarrollo e impulso del proceso. Impiden y sancionan la conducta contraria a los deberes de veracidad, probidad, lealtad y buena fe de las partes, sus representantes, sus abogados y terceros -artículo III del Título Preliminar de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497.-
3. Ahora bien, el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, en su artículo 38° regula los requisitos especiales para admitir a trámite la demanda de Obligación de Dar Suma de Dinero derivado del título ejecutivo consistente en liquidaciones para cobranza, dispositivos que son concordados con lo previsto en el capítulo V del Título II de la Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497 y las normas pertinentes del Código Procesal Civil y la Resolución SBS 4175-2015, cuyo artículo octavo modifica el artículo 160 de la Resolución N° 080-98 EF/SAFP, Normas reglamentarias del Sistema Privado de Pensiones, que autoriza el uso de la imagen impresa de la firma digitalizada en las Liquidaciones para Cobranza.-
4. Siendo así, evaluada la demanda que antecede se concluye que ésta no se encuentra inmersa en ninguna de las causales generales de inadmisibilidad e improcedencia regulados en nuestra normatividad procesal; por el contrario, cumplen con los presupuestos procesales y las condiciones de la acción prescritas en los artículos 424° y 425° del Código

Procesal Civil; vale decir, es competencia de éste órgano jurisdiccional; ello considerando la cuantía de la pretensión y el domicilio del demandado; además, adjunta a su demanda el título ejecutivo -liquidaciones para cobranza- que se pretende exigir su cobro y expresa la casilla electrónica para los fines de la notificación; por tales razones, la demanda es calificada positivamente.-

DECISIÓN:

Por las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, en aplicación del artículo 139° numerales 3) y 5) de la Constitución Política del Perú.-

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN LABORAL** la demanda postulada por **AFP HABITAT S.A.**, debidamente representado por **ANTONIO LLANOS CARDENAS** contra **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA EIRL** sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, en los términos expuestos;
2. **TRASLADO** de la demanda a la parte ejecutada **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA EIRL** sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** para que en el plazo de **CINCO DÍAS** de notificado, cumpla con pagar a la ejecutante la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA CON 79//100 SOLES (S/ 840.79)**, más los intereses regulados según las normas previsionales, que se generen hasta la fecha efectiva de pago, así como las costas y costos del proceso; bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada; y, fecha **PONGASE** los autos a despacho para emitir la resolución correspondiente.
3. **DESE** por ofrecidos los medios probatorios presentados por el accionante y **TÉNGASE** presente éstos oportunamente.-
4. **AL PRIMERO OTROSI: TENGASE** por delegado las facultades generales de representación a que se contrae el artículo 74° y 80° del Código Procesal Civil, a favor del abogado que autoriza la demanda.
5. **AL SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO OTROSI: TENGASE** presente.
6. **COMUNICAR** a la parte ejecutada, que al apersonarse al proceso o contradecir el mandato ejecutivo o cumplir el mismo, señale su **casilla electrónica**.
7. **ADVERTIR** a la parte ejecutada, que de darse el caso presente contradicción al mandato ejecutivo, éste deberá cumplir estrictamente los cánones previstos en el literal b) del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF, bajo apercibimiento de declararse liminarmente su improcedencia, imponiendo a la demandada la sanción pecuniaria equivalente a 10 Unidades de Referencia Procesal -artículo 38° parte in fine del literal b) del aludido texto normativo.
8. En aplicación del artículo 13° primer párrafo de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497, **AUTORICESE** el emplazamiento a la ejecutada, vía cédula, en su domicilio señalado en la presente demanda.
9. **TENGASE** por señalado su domicilio procesal y su **CASILLA ELECTRONICA N° 8373**, lugar donde se le hará llegar las notificaciones de ley.

La presente resolución se expide de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 00025-2021-CE-PJ, de fecha 29 de enero 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y la Resolución Administrativa N° 036-2021-P-CSJHN-PJ, expedida por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. **NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley.-

ANEXO 06

SENTENCIAS



Poder Judicial
del Perú

Corte Superior de Justicia Juzgado de Paz Letrado

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO -
Sistema de Notificaciones Electrónicas SIVOE
SEDE ANEXO - JR. HEMILIO VALDEZAN T30
JUEZ DAVILA LASTRA Karen Gema FAU 20200811201000
Fecha: 26/04/2021 09:29:17 Desde: REPUBLICA DEL PERU - PODER JUDICIAL D. Judicial
HUANUCO / HUANUCO FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO - Sistema de
Notificaciones Electrónicas SIVOE
SEDE ANEXO - JR. HEMILIO
VALDEZAN T30
JUEZ DAVILA LASTRA Karen
Gema FAU 20200811201000
Fecha: 26/04/2021 09:29:17
Desde: REPUBLICA DEL PERU -
PODER JUDICIAL D. Judicial
HUANUCO / HUANUCO FIRMA
DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 00145-2021-0-1201-JP-LA-01
MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO INICIADAS POR AFPS
JUEZ : KAREN OLIVIA DAVILA LASTRA
ESPECIALISTA : ELIZABETH POEHLMANN ORSEZO
DEMANDADO : INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA S.I.R.L.,
DEMANDANTE : AFP INTEGRA SA,

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado - Laboral de Huánuco,
ejerciendo la potestad de Administrar Justicia ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA N° 180 - 2021

RESOLUCIÓN N° 03
Huánuco, veintiséis de abril
del año dos mil veintiuno.-

VISTOS: El proceso seguido por **AFP INTEGRA S.A.**,
representado por su apoderado Antonio Llanos Cárdenas, contra el **INSTITUTO
SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA EIRL**, sobre Obligación de Dar
Suma de Dinero.

I. PRETENSIÓN:

El ejecutante pretende que el ejecutado cumpla con pagarle la suma de
S/741.90 (Setecientos cuarenta y uno con 90/100 soles), por concepto de
aportes previsionales retenidos a los trabajadores afiliados a la AFP, más los
intereses moratorios por devengarse desde la emisión de las liquidaciones
para cobranza hasta la total cancelación de la suma adeudada, así como el
pago de los gastos de cobranza, las costas y costos del proceso.

II. ANTECEDENTES:

2.1. *Hechos en que se sustenta la pretensión*

Mediante escrito de fojas 13 a 17, subsanado a fs. 27 y 29, el representante
legal de **AFP INTEGRA S.A.**, solicita la intervención del órgano jurisdiccional,
a efectos de que el ejecutado **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO
ISABEL LA CATOLICA EIRL**, cumpla con cancelar la suma de S/741.90
(Setecientos cuarenta y uno con 90/100 soles), más los intereses
moratorios por devengarse desde la emisión de las liquidaciones para
cobranza hasta la total cancelación de la suma adeudada, así como el pago de
los gastos de cobranza, las costas y costos del proceso.

2.2. *Pretensión contradictoria del ejecutado*

Por su parte, el ejecutado **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL
LA CATOLICA EIRL**, no ha cumplido con contradecir el mandato en el plazo
de ley, pese a encontrarse debidamente notificado.

Página 1 de 6



Corte Superior de Justicia
Juzgado de Paz Letrado

Poder Judicial
del Perú

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO -
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE ANEXO - JR. HEMILIO VALDERRAMA
JUEZ DAVILA LASTRA Karen Olivia EAU 20200512101
Fecha: 31/03/2021 10:49:50 Resolución Judicial, O Judicial
HUÁNUCO / HUÁNUCO, FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO - Sistema de
Notificaciones Electrónicas SINOE
ANEXO - JR. HEMILIO
VALDERRAMA
ZAN 130
JUEZ DAVILA LASTRA
Karen Olivia EAU 20200512101
Fecha: 31/03/2021 10:49:50 Resolución Judicial, O Judicial
HUÁNUCO / HUÁNUCO, FIRMA DIGITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TRABAJO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 00101-2021-0-1201-JP-LA-01
MATERIA : OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO
JUEZ : KAREN OLIVIA DAVILA LASTRA
ESPECIALISTA : ELIZABETH POEHLMANN ORBEZO
DEMANDADO : INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.
DEMANDANTE : AFP HABITAT SA.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado - Laboral de Huánuco, ejerciendo la potestad de Administrar Justicia ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA N° 143 - 2021

RESOLUCIÓN N° 03
Huánuco, treinta y uno de marzo
del año dos mil veintiuno.-

VISTOS: El proceso seguido por **AFP HABITAT S.A.**, representado por su apoderado Antonio Llanos Cárdenas, contra el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero.

I. PRETENSIÓN:

El ejecutante pretende que el ejecutado cumpla con pagarle la suma de **S/840.79** (Ochocientos cuarenta con 79/100 soles), por concepto de aportes previsionales retenidos a los trabajadores afiliados a la AFP, más los intereses moratorios que se generen desde la fecha en la que se calculó la deuda señalada en las liquidaciones para cobranza, hasta la fecha efectiva del pago de la totalidad de la deuda puesta a cobro, así como los costos y costas del presente proceso.

II. ANTECEDENTES:

2.1. Hechos en que se sustenta la pretensión

Mediante escrito de fojas 18 a 25, el representante legal de **AFP HABITAT S.A.**, solicita la intervención del órgano jurisdiccional, a efectos de que el ejecutado **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.**, cumpla con cancelar la suma de **S/840.79** (Ochocientos cuarenta con 79/100 soles), más los intereses moratorios que se generen desde la fecha en la que se calculó la deuda señalada en las liquidaciones para cobranzas, hasta la fecha efectiva del pago de la totalidad de la deuda puesta a cobro, así como los costos y costas del presente proceso.

2.2. Pretensión contradictoria del ejecutado

Por su parte, el ejecutado **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.**, no ha cumplido con contradecir el mandato en el plazo de ley, pese a encontrarse debidamente notificado.



LIQUIDACION PARA COBRANZA N°

PR060C29671

ANEXO 1A

PERIODO DE DEVENGUE
(mm/aaaa)

12/2019

Página

Fecha de Liquidación

31/12/2019

29515829424

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social		RUC
INST SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA ERL		20480380683
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Pasaje (P.) / Arco (Ar.)	Número (N°) / Departamento (Dpto.) / Interior (Int.) / Manzana (Ma.) / Lote (Lt.)	Urbanización (Urb.) / o Identificación de Localidad
CL. OCHO NRO. SN LUCIA BAJA (URB LEONCIO PRADO)		SIN
Distrito	Provincia	Departamento
AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO

2. DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N°	CUSPP	Identificación del Afiliado				Fondo de Pensiones					Retenciones y Retribuciones			Total Fondo de Pen. Retiro y Renta
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Remuneración Anualizada	Aporte Obligatorio	Aporte Vol.	CTS	Total Fondo de Pensiones	Pena Seguro	Comisión	Total Ret. y Rent.	
1	230471CAAAA7	ALIAGA	ALVAREZ*	CARLOS	ENRIQUE	932.85	93.20	0.00	0.00	93.20	12.58	6.24	18.82	112.02
2	600580GMJ08	MUÑOZ	JAME DE PEREZ	GRACIELA	JENNY	1028.13	102.81	0.00	0.00	102.81	13.88	6.89	20.77	123.58
3	598291CPS004	PINO	SOTO	CARLOS	ARTURO	535.39	53.54	0.00	0.00	53.54	7.23	3.99	10.62	64.36
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

3. TOTALES DE LIQUIDACION COBRANZAS

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Retribuciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (S/)
289.46	37.20	327.16

Total Fondos y Pensiones	349.28
Retenciones y Retribuciones	90.41
Total Principal (S/)	299.96


 WELLINGTON GUEBARA GONZALEZ LEYTON
 DPO-CUENCA
 Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social			RUC
INST. SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA ERL			20489380663
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Pasaje (P.) / Jirón (Jr.)	Número (N°) / Departamento (Dpto.) / Interior (Int.) / Manzana (Mz.) / Lote (Ll.)	Urbanización (Urb.) / o Identificación de Localidad	
CL. OCHO NRO. SN LLICUA BAJA (URB LEONCIO PRADO)		S/N	
Distrito	Provincia	Departamento	
AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO	

2. DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N°	CUIP	Identificación del Afiliado				Fondo de Pensiones				Retenciones y Reintegraciones			Total Fondo de Pensi. Retiro y Rómbis	
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Remuneración Asegurada	Aporte Obligatorio	Aporte Vol.	CTS	Total Fondo de Pensiones	Prima Seguro	Corrección		Total Ret. y Rómbis
1	230471CAAAA7	ALVARGA	ALVAREZ	CARLOS	ENRIQUE	934.80	93.40	0.00	0.00	93.40	12.61	6.28	18.87	112.27
2	800580GJM0M5	MUÑOZ	JAJME DE PEREZ	GRACIELA	JENNY	1030.29	103.03	0.00	0.00	103.03	13.91	6.90	20.81	123.84
3	998291CP8004	PINO	SOTO	CARLOS	ARTURO	536.51	53.65	0.00	0.00	53.65	7.24	3.99	10.83	64.48
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

3. TOTALES DE LIQUIDACION COBRANZAS

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Reintegraciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (S/)
300.59	33.67	334.26

Total Fondos y Pensiones

250.08

Retenciones y Reintegraciones

50.51

Total Principal (S/)

300.59

WELLINGTON CLAYTON GONZALEZ LEYTON
DPO COBRANZAS

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP

PERIODO DE DEVENGUE 12/2012

Fecha de Liquidación: 28/12/2020

1.- IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social		R.U.C.
I. E. S. T. ISASI, S.A. CATOLICA		RUC 20489380663
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Paseo (P.) / Irón (Ir.)		Urbanización (Urb.) e Identificación de Localidad
Número (N°) / Departamento (Dpto.) / Interior (Int.) / Manzana (Mz.) / Lote (Lot.)		
CAL. SCHOIRO SW LILICUA BAJA (URB. LEONCIO PRADO)		
Distrito		Departamento
AMARILIS		PERU
PROVINCIA		URUBAMBA

2.- DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N	CURPP	Identificación del Afiliado					Reservaciones y Retenciones					Total Fondo Reservas, Retenciones y Retribuciones		
		Apellido Paterno	Apellido Materno o de Casada	Primer Nombre	Segundo Nombre	Remuneración Asignable	Aporte Obligatorio	Aporte Voluntario	CTS	Total Fondo de Pensiones	Prima de Seguros		Comisión % sobre la R.A.	Total Reservas y Retenciones
1	5458713ACAT6	ALVARADO	CURELLOR	JULIO	MARTIN	1.054,73	100,47	,00	,00	100,47	13,25	,00	13,25	114,93
2	525590CPLAM4	FLOROS	LORA	CRISTINA		835,47	83,45	,00	,00	83,45	11,29	,00	11,29	94,94
3	334161HUR10	ITURRI	CEPEON	RECTOR	RAUL	1.502,26	150,23	,00	,00	150,23	20,28	,00	20,28	170,51
4	622811RRPOC5	RENGO PO	POSCAN	HAROW	ARMANDO	310,00	31,00	,00	,00	31,00	4,19	4,81	8,00	49,00
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

3.- TOTALES DE LIQUIDACIÓN COBRANZA

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Retribuciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (S/)
419,48	51,60	471,08

Total Fondo de Pensiones	153,35
Retenciones y Retribuciones	54,33
Total Principal (S/)	419,40



[Firma]
 VANILDA SOLANO BALLARIN
 DRI-01119934

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP

1.- IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social		R.U.C.
I.E.B.T. ISABEL LA CATOLICA		RUC 20489380861
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Pasaje (P.) / Jirón (Jr.)	Número (Nº) / Departamento (Dep.) / Interior (Int.) / Manzana (Mz.) / Lote (Lot.)	Urbanización (Urb.) o Identificación de Localidad
CAS. CHNO. NRO. DE LA CUA. 862A. 1068 LACONCIO PRADO		
Distrito	Provincia	Departamento
ANAYLES	HUANUCO	HUANUCO



2.- DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N	CUSPP	Identificación del A/fo					Retenciones y Retribuciones					Total Fondo Pensiones, Retenciones y Retribuciones		
		Apellido Paterno	Apellido Materno o de Casado	Primer Nombre	Segundo Nombre	Remuneración Asegurable	Aporte Obligatorio	Aporte Voluntario	CTS	Total Fondo de Pensiones	Prima de Seguro		Comisión % sobre la R.A.	Total Retenciones y Retribuciones
1	522990CPLRA4	FLORIS	LINA	CORIYA		845.55	84.50	.00	.00	84.50	11.43	.00	11.43	96.02
2	234281H1SR10	IVYREI	DELFOR	HECTOR	RAUL	1,500.23	150.02	.00	.00	150.02	20.25	.00	20.25	170.27
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

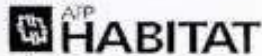
3.- TOTALES DE LIQUIDACIÓN COBRANZA

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Retribuciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (s/)
266.29	4.57	270.87

Total Fondo de Pensiones	214.62
Retenciones y Retribuciones	31.67
Total Principal (S/)	246.29



 MONTAÑA VALDIVIA SOLANO BALCARRA
 PNL-01119934
 Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP

03



1-A

LIQUIDACION PARA COBRANZA N°

HA2021C001697

Página

1

PERIODO DE DEVENGUE
(mes/año)

12/2019

Fecha de Liquidación

05/1/2021

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

PRESUNTA

Nombre o Razón Social		RUC
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.		2049320053
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Pasaje (Ps.) / Jirón (Jr.)		Urbanización (Urb.) e Identificación de Localidad
CL. OCHO SIN NUMERO		URB. LEONCIO PRADO
Distrito		Departamento
AMARILIS		HUANUCO
Provincia		HUANUCO

2. DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N°	CUSPP	Identificación del Afiliado				Fondo de Pensiones				Retenciones y Retribuciones				
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre	Remuneración Asignable	Aporte Obligatorio	Aporte Vol.	CTS	Total Fondo de Pensiones	Pena Seguro	Comisión	Total Ret. y Retri.	Total Fondo de Pen. Retri. y Retri.
1	29079JRVVA1	RAMIREZ	VEGA	JOSE	ANTONIO	601.27	60.13	0.00	0.00	60.13	8.12	2.28	10.40	70.63
2	99M421MTCLMS	TELLO	CORNEJO	MIRKO	VICTOR	1,202.54	120.25	0.00	0.00	120.25	16.23	4.57	20.00	141.05
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

3. TOTALES DE LIQUIDACION COBRANZAS

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Retribuciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (S/)
211.58	26.66	238.24

Total Fondos y Pensiones

150.38

Retenciones y Retribuciones

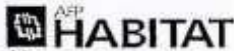
31.20

Total Principal (S/)

211.58

M. Silveira
MARLENE SILVA VEJA

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP



LIQUIDACION PARA COBRANZA N°

HA2021C001008

Página

PERIODO DE DEVENGUE
(mm/aaaa)

01/00/20

Fecha de Liquidación:

06/1/2021

1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR

PRESUNTA

Nombre o Razón Social		RUC
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO ISABEL LA CATOLICA E.I.R.L.		20480380563
Avenida (Av.) / Calle (Cl.) / Pasaje (P.) / Jirón (Jr.)	Número (N°) / Departamento (Dpto.) / Interior (Int.) / Manzana (Ma.) / Lote (Lote.)	Urbanización (Urb.) o Identificación de Localidad
CL. OCHO SIN NUMERO		URB. LEONCIO PRADO
Distrito	Provincia	Departamento
AMARILIS	HUANUCO	HUANUCO

2. DETALLE DE APORTES ADEUDADOS

N°	CUSPP	Identificación del Afiliado				Remuneración Aportable	Aporte Obligatorio	Aporte Vol.	CTS	Fondo de Pensiones			Retenciones y Retribuciones	
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Primer Nombre	Segundo Nombre					Total Fondo de Pensiones	Pena Seguro	Comisión	Total Ret. y Retrib.	Total Fondo de Pen. Retrib. y Retrib.
1	280781JRVIA1	RAMIREZ	VEGA	JOSE	ANTONIO	800.00	60.00	5.00	0.00	60.00	8.10	2.28	10.38	70.38
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

3. TOTALES DE LIQUIDACION COBRANZAS

Total Fondo de Pensiones, Retenciones y Retribuciones adeudados	Intereses Moratorios	TOTAL ADEUDADO (S/)
70.38	8.02	78.40

Total Fondos y Pensiones

80.00

Retenciones y Retribuciones

10.38

Total Principal (S/)

70.38

MARLENE SILVA VELA

Nombre y Firma del Funcionario Autorizado de la AFP

ANEXO 07



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.

Nombre del experto: Mg. Freddy Ronald Huapaya Condori **Especialidad:** Gestión Empresarial

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”


DIMENSIÓN	ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL
Pericia	¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) SI ¿Por qué?	4	4	4	4	4
	¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?	4	4	4	4	4

Veredicto	¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?	4	4	4	4	4
	¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?	4	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


Firma y Sello del juez



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.

Nombre del experto: Dr. JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ

Especialidad: DOCTOR EN CONTABILIDAD

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

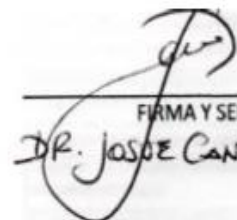
DIMENSIÓN	ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL
Pericia	¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) SI ¿Por qué?	4	4	4	4	4
	¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?	4	4	4	4	4

Veredicto	¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?	4	4	4	4	4
	¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?	4	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 FIRMA Y SELLO DEL JUEZ
 DR. JOSUE CANCHARI DE LA CRUZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.

Nombre del experto: Mg. ELMAN LAURENCIO ENRIQUE **Especialidad:** Gestión Pública para el Desarrollo Social

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL
Pericia	¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) SI ¿Por qué?	4	4	4	4	4
	¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?	4	4	4	4	4

Veredicto	¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?	4	4	4	4	4
	¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?	4	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.

Nombre del experto: Dr. Antonio S, Cornejo y Maldonado **Especialidad:** Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL
Pericia	¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) Si ¿Por qué?	4	4	4	4	4
	¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?	4	4	4	4	4

Veredicto	¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?	4	4	4	4	4
	¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?	4	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 FIRMA / SELLO DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
ESCUELA DE POSGRADO



VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

TÍTULO: LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021.

Nombre del experto: Dr. Ever Uribe UZURAGA CESPEDES

Especialidad: CONTABILIDAD

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ITEMS	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD	TOTAL
Pericia	¿Cree usted que el informe del Perito Contable, ayuda a resolver al magistrado Laboral las controversias que se presentan en los procesos judiciales?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que el tiempo de estudio del expediente laboral influye en el resultado del informe del Perito Contable Laboral para realizar una labor efectiva y eficiente? a) SI ¿Por qué?	4	4	4	4	4
	¿Piensa usted que el magistrado necesita del apoyo constante del Perito Contable para resolver los procesos judiciales por el tipo de caso y por ser un conocedor de la materia?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan se deben a los cálculos mal hechos por el Perito Contable Laboral en su informe pericial en la Administración de Justicia?	4	4	4	4	4

Veredicto	¿Cree usted, que aumentándole el plazo de entrega del expediente judicial al Perito Contable podría ayudar a evitar posibles errores en los cálculos de los mismos?	4	4	4	4	4
	¿Cree usted que los informes de los Peritos Contables en la corte superior de judicial de Huánuco influyen de manera correcta en las decisiones de los magistrados para su fallo judicial en sus sentencias?	4	4	4	4	4
	¿Considera usted que las sentencias que se apelan por los demandantes o demandados se deban al error del cálculo de parte de los peritos más que a la interpretación de los mismos por los magistrados?	4	4	4	4	4
	¿Usted tiene conocimiento si el Perito Contable Laboral utiliza técnicas adecuadas para la elaboración de su informe pericial?	4	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO:

El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 Dr. CPC. Ever U. Uzuriaga Céspedes
 N.º 398
 Firma del Juez

NOTA BIOGRÁFICA

MAGALY PAREDES MATOS

Nació el 31 de julio de 1991 en el distrito de Amarilis, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco. Realizó sus estudios de educación primaria en la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado y el nivel secundario en la Institución Educativa Emblemática Nuestra Señora de las Mercedes, ambos localizados en Huánuco. Es Contador Público Colegiado, formada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco. Asimismo, es graduada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Huánuco. Realizó sus estudios en la Escuela de Posgrado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social.

Posee el Diplomado en Contrataciones del Estado; Derecho Penal, Medidas de Coerción y procesos Especiales; Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Delitos, procesamiento y medidas de protección.

Actualmente, labora como personal Jurisdiccional en la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna
Teléfono 514760 -Pág. Web. www.posgrado.unheval.edu.pe



ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:30h**, del día **jueves 09 DE DICIEMBRE DE 2021** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY ÁVILA
Dr. Isidro Teodolfo ENCISO GUTIERREZ
Dr. Rogelio ALVARADO DUEÑAS

Presidente
Secretario
Vocal

Asesor de tesis: Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES (Resolución N° 0552-2021-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Gestión Pública para el Desarrollo Social, Doña Magaly PAREDES MATOS.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **“LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HÚANUCO AÑO 2021”**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de Quince (15)
Equivalente a bueno, por lo que se declara Aprobado
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 21:15 horas de 09 de diciembre de 2021.


.....
PRESIDENTE
DNI N° 19967293


.....
SECRETARIO
DNI N° 22418409


.....
VOCAL
DNI N° 22403443

Leyenda:
19 a 20: ExcelenteS
17 a 18: Muy Bueno
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 03371-2021-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe:

Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina

HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021”**, realizado por la Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social **MAGALY PAREDES MATOS**, cuenta con un **índice de similitud del 19%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software **Turnitin**. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias, además de presentar un índice de similitud menor al 20% establecido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2021.



Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y nombres: PAREDES MATOS, MAGALY.

DNI: 72515439

Correo electrónico: magalyparedes.31@gmail.com

Teléfono de casa:

Celular: 955870169

Oficina:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

POSGRADO	
Maestría:	GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Grado académico obtenido:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Título de la tesis:

“LA PERICIA CONTABLE LABORAL Y SU INCIDENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO AÑO 2021”

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar “X”	Categoría de acceso	Descripción de acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción “Público” a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción “Restringido”, por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

() 1 año () 2 años () 3 años () 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: Huánuco, 24 de agosto de 2022.


Firma del autor